



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI, y determinación de la brecha de inscripción, con corte al 30 de noviembre de 2016, de la provincia de Loja.

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTORA: Iñiguez Fernández, María Paula, Econ.

DIRECTORA: González Torres Melania Yadira, Mgtr.

CENTRO UNIVERSITARIO LOJA

2018



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Septiembre, 2018

APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE FIN DE TITULACIÓN

Magister.

Melania Yadira González Torres.

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación: “Caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI, y determinación de la brecha de inscripción, con corte al 30 de noviembre de 2016, de la provincia de Loja” realizado por María Paula Iñiguez Fernández, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, febrero de 2018

f)

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo María Paula Iñiguez Fernández declaro ser autora del presente trabajo de titulación “Caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI, y determinación de la brecha de inscripción, con corte al 10 de agosto de 2016, de la provincia de Loja” de la Titulación de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, siendo la Mgtr. Melania Yadira González Torres directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f.

Autora: María Paula Iñiguez Fernández

Cédula: 1105653685

DEDICATORIA

Dedico mi trabajo primeramente a Dios por darme la fortaleza necesaria para cumplir mis metas, por brindarme nuevas oportunidades, por ser mi guía y compañero en cada paso que doy.

A mis padres Bolívar Iñiguez y Patricia Fernández por apoyarme siempre durante toda mi carrera, por confiar en mí en todo momento, por hacerme una mujer de bien con miras a la superación, por ser los mejores padres.

A mis hermanos Ligia y Diego, quienes me han brindado todo su cariño y amor, y siempre han estado para mí en todo momento.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mi familia por ser el motor que me impulsa a seguir adelante, por haber sembrado en mí los valores primordiales para ser una mujer de bien.

A mi directora de tesis Mgtr. Melania González, quien ha sido mi guía en el desarrollo del presente trabajo, quien me ha ayudado a concluir exitosamente mi carrera universitaria.

A los docentes de la Universidad Técnica Particular de Loja quienes me han compartido sus conocimientos y han contribuido significativamente en mi formación académica, y a la UTPL por abrirme sus puertas para poder formarme profesionalmente.

Finalmente, gracias a todas las personas que directa o indirectamente contribuyeron a que este trabajo pudiera llevarse a cabo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE TITULACIÓN	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTOS.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	x
RESUMEN	1
ABSTRACT.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I: CONTEXTO TRIBUTARIO DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL ECUADOR ..	5
1.1 Contexto tributario en América Latina	6
1.1.1. Administración tributaria	6
1.1.2. Clasificación de los ingresos tributarios.....	7
1.1.3. Estadísticas tributarias	8
1.1.4. Regímenes impositivos	10
1.1.5. Deberes formales de los contribuyentes	15
1.1.6. Informalidad	15
1.2 Contexto tributario en el Ecuador	16
1.2.1. Antecedentes	16
1.2.2. Los impuestos	17
1.2.3. Contribuyentes tributarios	18
1.2.4. Obligaciones tributarias	22
1.2.5. Informalidad	23
1.3 Clasificador Internacional Industrial Único.....	24
1.3.1. Historia y evolución	24
1.3.2. Estructura	26
1.3.3. CIIU en Ecuador	28

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE LOJA	30
2.1 Descripción geográfica.....	31
2.1.1 Ubicación	31
2.1.2 Población.....	32
2.1.3 Extensión territorial.....	33
2.1.4 Principales actividades económicas.....	34
2.2 Contribuyentes inscritos en el RUC del SRI.....	35
CAPÍTULO III: VARIABLES QUE DETERMINAN LA INSCRIPCIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES Y BRECHA DE INSCRIPCIÓN.....	41
3.1 Identificación de las variables que influyen en los contribuyentes inscritos en el RUC.....	42
3.2 Determinación de la brecha de inscripción de la provincia de Loja... ..	50
CONCLUSIONES	52
RECOMENDACIONES	54
BIBLIOGRAFÍA.....	55
ANEXOS.....	58

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.1. Ingresos tributarios (con contribuciones a la seguridad social), % del PIB (1990-2012)	10
Tabla 1.2. Nombre de identificación del contribuyente en los países de AL.	11
Tabla 1.3. Regímenes simplificados de los países de AL.	12
Tabla 1.4. Codificación de la CIU 4.0.	26
Tabla 2.1. Población a nivel cantonal.	32
Tabla 2.2. Superficie a nivel cantonal.	33
Tabla 2.3. Contribuyentes según estado y tipo.	36
Tabla 2.4. Contribuyentes según tipo de contribuyente.	36
Tabla 2.5. Contribuyentes según género.	36
Tabla 2.6. Personas naturales según género.	37
Tabla 2.7. Contribuyentes según años de permanencia en el mercado.	37
Tabla 2.8. Personas naturales según obligatoriedad y tipo de régimen.	38
Tabla 2.9. Sociedades según tipo de contribuyente.	38
Tabla 2.10. Contribuyentes según cantón.	39
Tabla 2.11. Contribuyentes según número de establecimientos	39
Tabla 2.12. Contribuyentes según actividad.	40
Tabla 3.1. Contribuyentes según el cantón y actividad económica (CIU 4.0)	43
Tabla 3.2. Años de permanencia en el mercado según tipo y clase de contribuyente.....	45
Tabla 3.3. Tipo de contribuyente, clase de contribuyente y obligatoriedad contable	47
Tabla 3.4. Tipo de contribuyente según número de establecimientos	49

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.1. Clasificación de los ingresos tributarios	7
Figura 1.2. Estructura de impuestos en Ecuador.	18
Figura 1.3. Clasificación de las personas naturales.	19
Figura 1.4. RUC de una persona natural.	20
Figura 1.5. RUC de una sociedad privada.	21
Figura 1.6. RUC de una entidad pública.	21
Figura 1.7. Estructura general de la CIU 4.0.	27
Figura 1.8. Estructura detallada de la CIU 4.0.	28
Figura 2.1. Mapa de Loja.	31
Figura 2.2. Estructura de la población de la provincia de Loja.	33

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.1. Recaudación tributaria en % del PIB (2012)	8
Gráfico 1.2. Carga fiscal en AL en % del PIB (2012).....	9
Gráfico 2.1. Población ocupada según rama de actividad – Loja 2010.	34
Gráfico 3.1. Contribuyentes según parroquia – cantón Loja.	44
Gráfico 3.2. Género según tipo de contribuyente.	44
Gráfico 3.3. Tipo de contribuyente según años de permanencia en el mercado.....	45
Gráfico 3.4. Clase de contribuyentes según su obligatoriedad contable.	46
Gráfico 3.5. Obligatoriedad de los contribuyentes según su actividad económica (CIU).....	47
Gráfico 3.6. Tipo de contribuyentes según su actividad económica (CIU)..	48
Gráfico 3.7. Tipo de contribuyentes según actividad económica (G).....	49

RESUMEN

La presente investigación mediante un estudio descriptivo caracteriza a los contribuyentes de la provincia de Loja en base a información proporcionada por la administración tributaria local el Servicio de Rentas Internas, adicionalmente determina la brecha de inscripción de los contribuyentes en el RUC. Las variables más influyentes en la inscripción de los contribuyentes en el RUC son: actividad económica, tipo de contribuyente, cantón y sexo. El 29.31% de los contribuyentes se dedica al comercio al por mayor y menor. El 93.08% de los contribuyente son personas naturales, y sólo el 6.92% son sociedades. Los contribuyentes están concentrados en el cantón Loja con el 65,64% de la totalidad. Y 6 de cada 10 contribuyentes son de sexo masculino, por otro lado, la brecha de inscripción representa el 7.94% de la PEA.

PALABRAS CLAVES: contribuyente, tributación, RUC, SRI.

ABSTRACT

The present investigation through a descriptive study characterizes the taxpayers of the province of Loja based on information provided by the local tax administration “Servicio de Rentas Internas”, additionally determines the taxpayer registration gap in the RUC. The most influential variables in the registration of taxpayers in the RUC are: economic activity, type of taxpayer, canton and sex. 29.31% of taxpayers are engaged in wholesale and retail trade. 93.08% of the taxpayers are natural persons, and only 6.92% are companies. Taxpayers are concentrated in the Loja canton with 65.64% of the total. And 6 out of 10 contributors are male, on the other hand, the enrollment gap represents 79.73% of the EAP.

KEYWORDS: taxpayer, tax, RUC, SRI.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo describe brevemente al sistema tributario ecuatoriano, pero se enfoca en la caracterización de los contribuyentes de la provincia de Loja inscritos en el Registro Único del Contribuyente (RUC) en base a variables relevantes como: actividad económica, edad, género, años en el mercado, entre otros. Además, determina la brecha de inscripción al RUC haciendo una comparación entre los potenciales contribuyentes y los contribuyentes inscritos.

Está compuesto por tres capítulos. El primero, contiene información general acerca del contexto tributario en el Ecuador, se parte de lo general a lo particular, es decir se empieza con una breve explicación del contexto tributario latinoamericano para finalizar con el contexto tributario local. El segundo capítulo realiza una descripción de las características económicas de provincia de Loja, además de describir la estructura de la información de los contribuyentes activos inscritos en el RUC del SRI de la provincia de Loja. Por último, el tercer capítulo caracteriza a los contribuyentes activos en el RUC y finaliza con la determinación de la brecha de inscripción.

La importancia del presente estudio está en obtener evidencia empírica acerca del comportamiento de los contribuyentes inscritos en el RUC de la provincia de Loja en base al sistema tributario manejado en nuestro país. El fin de este trabajo se encamina a buscar alternativas y propuestas de mejora que ayuden a combatir la evasión fiscal, la misma que tiene una fuerte afectación al ingreso nacional.

Al caracterizar a los contribuyentes se obtienen criterios claros de las variables que inciden en su inscripción en el RUC, y por ende en la posibilidad de recaudar más impuestos que serán destinados a cubrir necesidades primordiales de la población ecuatoriana. Una recaudación eficiente de tributos mejorará la calidad de vida de millones de ecuatorianos beneficiarios de ello.

Se ha logrado segmentar a los contribuyentes en base a diferentes variables de gran importancia. Por ejemplo ha permitido descubrir las principales actividades a las que los lojanos están desempeñando, la procedencia de concentración productiva, estabilidad económica, entre otros hallazgos.

Un limitante de la presente investigación es la falta de datos históricos anuales tanto de la Población Económicamente Activa (PEA) como de los contribuyentes inscritos en el RUC, lo que impide realizar un análisis temporal de la evolución de la brecha de inscripción; es decir, de su aumento o disminución con el paso del tiempo.

La metodología empleada en la presente investigación es de tipo descriptivo, ya que toma la base de datos del Servicio de Rentas Internas con corte 20 de agosto de 2016 para la estratificación de las variables que se va a caracterizar respecto de los contribuyentes. La población sujeta a investigación son los contribuyentes inscritos en el RUC de la provincia de Loja. Para la caracterización se toman únicamente a los contribuyentes activos, y para la determinación de la brecha de inscripción se toma a la población económicamente activa y la totalidad de contribuyentes inscritos en el RUC.

CAPÍTULO I.

CONTEXTO TRIBUTARIO DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL ECUADOR

1.1. Contexto tributario en América Latina

Los impuestos son tributos que se pagan al gobierno central o gobiernos intermedios con la finalidad de que estos se destinen al gasto público del país. Generalmente, la estructura impositiva va de la mano del nivel de gasto público; es decir, mientras más gasto público requiera un país, se necesitará más ingresos vía tributos. Sin embargo, las reformas tributarias son diferentes para cada nación, pues estas dependen directamente de sus necesidades y sobretodo de las decisiones e ideologías de sus máximos mandatarios. Por ejemplo, para el año 2015 en el Ecuador el IVA (Impuesto al Valor Agregado) fue del 12%, en Colombia del 16%, y en Chile del 19% (CEPAL, 2016).

En la mayoría de los países de América Latina (AL) el gobierno central es el encargado de recaudar los ingresos tributarios. Sin embargo, en otros países de la región como Argentina, Brasil, Venezuela y México, los gobiernos intermedios (estados o provincias) son los encargados de la recaudación de los tributos (Gómez y Martner, 2010).

A saber, los países de AL han privatizado sus empresas productoras de bienes y servicios. Esto no le resta realce al rol de las empresas públicas respecto a los ingresos que estas generan al país. Si bien es cierto que las empresas públicas están exentas de tributos, teniendo así ingresos no tributarios, este aporte de ingresos es muy significativo. Según Gómez y Martner (2010) la importancia de las empresas públicas es más evidente en los países exportadores de recursos naturales como es el caso de Chile (cobre), Ecuador, México y Venezuela (petróleo), y Panamá (ingresos por peaje del Canal).

1.1.1. Administración tributaria

Frente a los cambios económico-sociales que ha enfrentado AL en las últimas dos décadas, el sistema tributario de la región también ha sufrido muchas variaciones derivadas de procesos de apertura comercial y financiera, aumento de la informalidad laboral, y la inequidad en la distribución de la riqueza (Gómez, 2005).

Según Gómez (2005) la principal razón de las reformas tributarias es generar el suficiente nivel de ingresos tributarios para asegurar el equilibrio de las finanzas públicas. A pesar de tantas modificaciones a las reformas tributarias en AL aún no se ha logrado conseguir un nivel de carga tributaria adecuada que logre el equilibrio mencionado y la aceptación social.

Uno de los aspectos determinantes de los sistemas tributarios es su capacidad de transformación; es decir, las posibilidades de reforma que enfrentan y sobre todo la capacidad estatal para llevar a cabo las mismas. Dicha capacidad no es ajena al contexto en el que se

encuentra, y al mencionar el contexto se está haciendo referencia a variables generalmente exógenas capaces de favorecer la viabilidad de las reformas tributarias de diferentes maneras.

Según Gómez y O'Farrell (2009) "Uno de los aspectos determinantes de los sistemas tributarios es su capacidad de transformación, es decir, las posibilidades de reforma que enfrentan y sobre todo la capacidad estatal para llevar a cabo las mismas" (p.17). Por otro lado, Mahon (1997) menciona que son factores determinantes de las reformas tributarias: las crisis, ideologías y presión internacional.

1.1.2. Clasificación de los ingresos tributarios

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2016) los ingresos tributarios se clasifican en: directos, indirectos, contribuciones sociales y otros impuestos. Los ingresos tributarios directos contemplan a los impuestos sobre ingreso, utilidades y ganancias de capital de personas físicas, corporaciones y empresas, además de los impuestos sobre la propiedad. Dentro de los impuestos tributarios indirectos están los impuestos generales y específicos sobre bienes y servicios, y los impuestos del comercio y transacciones internacionales. Por último se tiene el tributo de las contribuciones sociales.

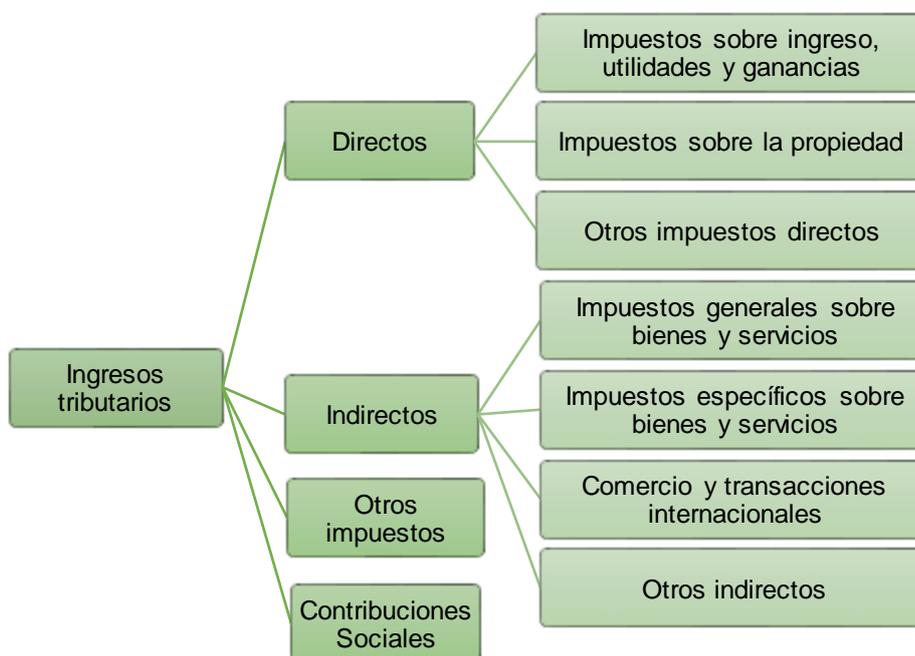


Figura 1.1. Clasificación de los ingresos tributarios.

Fuente: CEPAL (2016)

Elaboración: La autora

Los impuestos directos se aplican generalmente sobre la capacidad económica de las personas (física y/o jurídica), tal es el caso del impuesto a la renta o impuesto al patrimonio o

propiedad (Fernández de Buján, 2009). Por otro lado, los impuestos indirectos son aplicados sobre los productos y transacciones. El principal impuesto indirecto es el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se grava por el la compra o venta de un producto o servicio.

Por otro lado se tienen los ingresos por contribuciones sociales definido por Educaconta (2016) de la siguiente manera:

“La Contribución social es otro tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o las actividades que constituyan el presupuesto de la obligación” (p.1)

1.1.3. Estadísticas tributarias

“América Latina se ubica entre las regiones del mundo con menor presión tributaria, con niveles similares a los de Asia del Este y África sub-sahariana y prácticamente la mitad de los niveles de los países desarrollados” (Gómez, 2009, p.5).

Es de real importancia analizar la información tributaria de AL porque se puede observar el comportamiento de los tributos a lo largo del tiempo o simplemente de un año específico. Además de evidenciar la carga que tienen los tributos sobre el crecimiento económico de cada país latinoamericano.

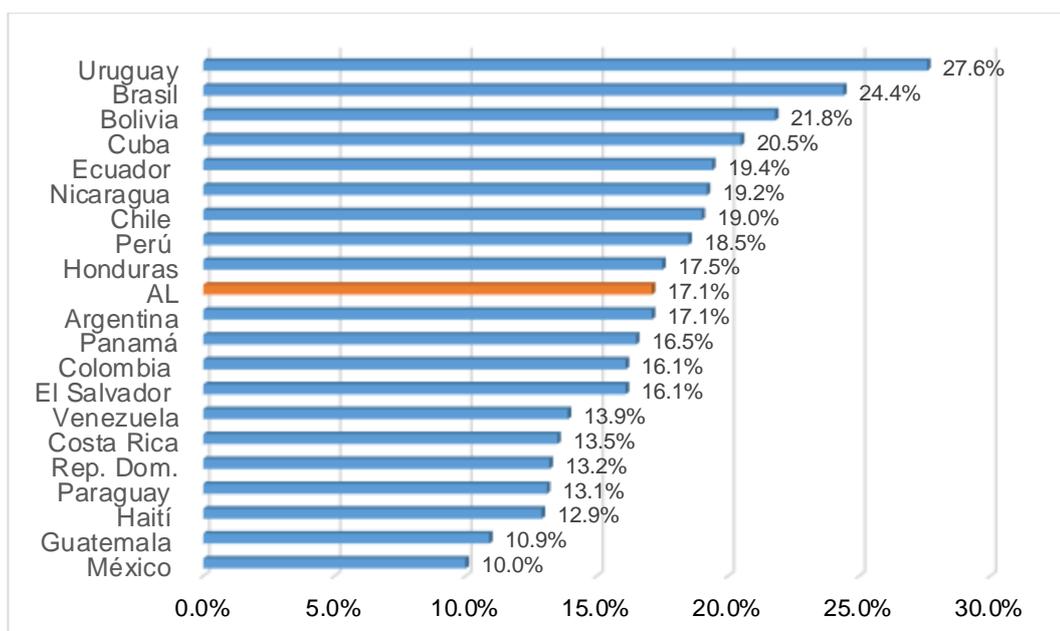


Gráfico 1.1. Recaudación tributaria en % del PIB (2012)

Fuente: CEPAL (2012). Estadísticas de Finanzas Públicas: Ingresos tributarios. Gobierno Central

Elaboración: La autora

El gráfico 1.1 muestra la recaudación tributaria de cada país de AL como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB). El promedio de recaudación tributaria de la región de AL para el año 2012 es del 17.1% del Producto Interno Bruto (PIB). Uruguay, Brasil, Bolivia, Cuba, Ecuador, Nicaragua, Chile, Perú, y Honduras presentan tasas superiores a la media, siendo Uruguay el país con mayor carga tributaria con el 27.6% del PIB. Mientras que, Panamá, Colombia, El Salvador, Venezuela, Costa Rica, República Dominicana, Paraguay, Haití, Guatemala y México presentan tasas inferiores a la media, siendo México el país con menor carga tributaria con el 10% del PIB. Argentina presenta la misma carga tributaria del promedio de la región con el 17.1% del PIB. Por ello, se puede afirmar que, la economía de Uruguay depende fuertemente de los ingresos tributarios, mientras que la economía de México presenta una baja dependencia de este tipo de ingresos.

La fuerte o débil dependencia de los ingresos tributarios de la economía de un país puede darse por sus ingresos tributarios directos, indirectos, contribuciones sociales y otros ingresos. Entonces, ¿cómo saber qué tipo de ingreso tributario tiene más peso?, En el gráfico 1.2 se va a analizar esta situación.

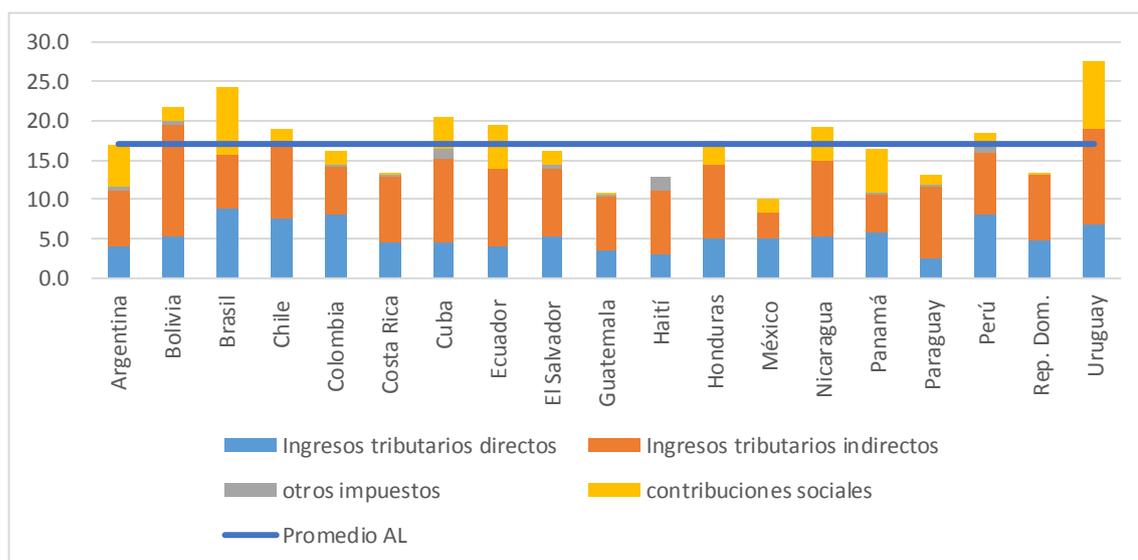


Gráfico 1.2. Carga fiscal en AL en % del PIB (2012)

Fuente: CEPAL (2012). Estadísticas de Finanzas Públicas: Ingresos tributarios. Gobierno Central
Elaboración: La autora

En la mayoría de los países latinoamericanos (Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, República Dominicana y Uruguay) los ingresos tributarios indirectos son aquellos que tienen más peso en la recaudación tributaria total, principalmente por la recaudación del IVA. A diferencia de Brasil, Colombia, México, Panamá y Perú en donde los ingresos tributarios directos son aquellos con mayor peso en la recaudación fiscal, principalmente por las recaudaciones del

impuesto a la renta y de la propiedad. Los ingresos por contribuciones sociales tienen un peso tributario significativo solamente en Argentina, Brasil, Ecuador, Panamá y Uruguay, representado el 5.5%, 5.4%, 5.7% y 8.5% del PIB respectivamente. En el caso de Haití no hay ingresos por contribuciones sociales pero sí ingresos tributarios por otros conceptos distintos a los tres mencionados.

Para conocer el comportamiento de los ingresos tributarios de los países latinoamericanos a lo largo del tiempo se ha considerado extraer información estadística entre 1990 al 2012.

Tabla 1.1. Ingresos tributarios (con contribuciones a la seguridad social), % del PIB (1990-2012)

País	1990	1995	2000	2005	2010	2012	Tendencia
Argentina	8.5	10.8	10.8	13.0	15.8	17.1	↗
Bolivia	9.4	13.7	16.8	19.5	18.8	21.8	↗
Brasil	19.3	18.3	21.0	23.3	22.8	24.4	↗
Chile	13.9	15.7	16.8	17.4	17.2	19.0	↗
Colombia	7.3	11.3	11.8	14.7	14.4	16.1	↗
Costa Rica	10.9	11.2	12.3	13.6	13.4	13.5	↗
Cuba			27.5	29.2	18.10	20.5	↘
Ecuador	7.1	7.9	10.1	11.7	16.3	19.4	↗
El Salvador	10.5	13.0	12.4	14.1	15.2	16.1	↗
Guatemala	7.9	9.1	10.6	11.2	10.6	10.9	↗
Haití	7.3	5.5	7.9	9.7	11.8	12.9	↗
Honduras	13.6	15.1	15.3	16.9	17.3	17.5	↗
México	11.7	10.7	12.2	10.4	11.1	10.0	↘
Nicaragua	...	11.1	13.2	16.1	17.6	19.2	↗
Panamá	13.8	15.3	15.3	13.4	16.4	16.7	↗
Paraguay	8.4	12.1	10.4	11.1	13.2	13.1	↗
Perú	11.7	15.5	14.5	15.8	17.4	18.5	↗
Rep. Dom.	7.8	10.0	11.7	13.8	12.3	13.2	↗
Uruguay	20.9	21.8	22.5	22.6	26.8	27.6	↗
Venezuela	18.7	13.3	...	15.9	11.9	13.9	↘
Promedio	11.6	12.7	13.7	15.0	15.8	16.9	↗

Fuente: CEPAL (2012). Estadísticas de Finanzas Públicas: Ingresos tributarios. Gobierno Central
Elaboración: La autora

En la Tabla 1.1 se evidencia la evolución de los ingresos fiscales como % del PIB. La carga fiscal en la economía de los países de la región de AL ha aumentado, a excepción de Cuba, México y Venezuela en donde su carga fiscal tiende a disminuir. La tendencia de la región es levemente positiva, lo cual significa que probablemente la carga fiscal en los años próximos siga aumentando.

1.1.4. Regímenes impositivos

Los contribuyentes son quienes pagan los impuestos de acuerdo a la actividad económica que desempeñan y a otras características específicas que éste posee. Para inscribir a un contribuyente es necesario otorgarle la identificación que lo califique como tal. Esta identificación es un documento que brinda generalmente información acerca de la actividad económica del contribuyente, además de un código numérico o alfanumérico que lo respalda. En AL el nombre de la identificación de los contribuyentes varía, tal como se muestra en la tabla 1.2.

Tabla 1.2. Nombre de identificación del contribuyente en los países de AL

País	Nombre de identificación del contribuyente	
	Siglas	Significado
Argentina	CUIT	Código único de Identificación Tributaria
Bolivia	NIT	Número de Identificación Tributaria
Colombia		
Cuba		
El Salvador		
Brasil	CPF	Cadastro de Persona Física
	CNPJ	Cadastro Nacional de Persona Jurídica
Venezuela	RIF	Registro de Información Fiscal
Chile	RUT	Rol Único Tributario
Costa Rica	NITE	Número de Identificación Tributaria Especial
República Dominicana	RNC	Registro Nacional del Contribuyente
Uruguay	RUT	Registro Único Tributario
México	RFC	Registro Federal del Contribuyente
Paraguay	RUC	Registro Único del Contribuyente
Perú		
Nicaragua		
Ecuador		
Panamá		
Guatemala	RTU	Registro Tributario Unificado
Honduras	RTN	Registro Tributario Nacional

Fuente: González (2006). Regímenes especiales de tributación para pequeños contribuyentes en AL.
Elaboración: La autora.

En su mayoría, el régimen impositivo de los países latinoamericanos se basa en el pago de impuestos como: impuesto a las ganancias (renta), impuesto al valor agregado (IVA), impuesto sobre la propiedad, impuesto al comercio y transacciones extranjeras, entre otros. Sin embargo, no existe un solo régimen impositivo general dentro de cada país, ya que por

características específicas de los contribuyentes, la administración tributaria de cada nación ha creído necesario crear regímenes especiales para pequeños contribuyentes.

En todos los países latinoamericanos los contribuyentes son personas naturales y personas jurídicas. Sin embargo, cada contribuyente tiene la obligación de cumplir con el pago de tributos bajo el régimen en el cual se encuentra inscrito.

Tabla 1.3. Regímenes simplificados de los países de AL

País	Régimen Simplificado	Sujetos pasivos	Act. Económica
Argentina	Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes "Monotributo".	Personas físicas, sociedades de hecho y sociedades irregulares (hasta tres integrantes)	Comercio, industria, servicios y sector primario de la economía (agricultura, silvicultura, pesca, minería, etc.)
	Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Eventuales "Contribuyente eventual".	Personas físicas.	Comercio y servicios (sin local fijo) que realizan actividades esporádicas o eventuales. También incluye a la explotación agropecuaria (sin condicionamientos).
	Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes inscritos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social "Monotributo Social".	Idem Monotributo.	Idem Monotributo.
Bolivia	Régimen Tributario Simplificado "RTS".	Personas físicas.	Artesanos, comerciantes minoristas y vivanderos (venta de alimentos en pequeños kioscos o locales).
	Sistema Tributario Integrado "STI".	Personas físicas.	Transporte urbano, interprovincial e interdepartamental de pasajeros y/o carga.
	Régimen Agropecuario Unificado "RAU".	Personas físicas, cooperativas agropecuarias y sucesiones indivisas.	Actividades del sector primario de la economía (agrícolas, pecuarias, avicultura, apicultura, floricultura, cunicultura y piscicultura).
Brasil	Sistema Integrado de Pago de Impuestos y Contribuciones "SIMPLES".	Personas jurídicas.	Comercio, Servicio, Industria y del Sector Primario de la Economía.
	Impuesto a la Renta de las Personas Jurídicas "Renta Presunta".	Personas jurídicas.	Todas las gravadas con el Impuesto a la Renta de las Personas Jurídicas.
Chile	Régimen Simplificado Impuesto a la Renta.	Minería: personas físicas, sociedades legales mineras y las cooperativas	Minería artesanal, Comercio (venta en la vía pública), Suplementeros (venta en la vía pública de periódicos,

		mineras. Comercio, Industria y Pesca: Personas físicas.	revistas, folletos), Industria (taller artesanal u obrero) y Pesca (artesanal).
	Régimen de Renta Presunta Sector Agropecuario.	Personas físicas, comunidades, cooperativas y sociedades de Personas	Agricultura.
	Régimen de Tributación Simplificada Para los Pequeños Contribuyentes.	Personas físicas.	Comercio, servicio y artesanías.
	Régimen de Cambio de Sujeto del IVA.	Persona física.	Agropecuaria
	Microempresas Régimen General	Personas físicas.	Industria, del comercio, de la minería y de la explotación de riquezas del mar y demás actividades extractivas.
Colombia	Régimen Simplificado Impuesto al Valor Agregado.	Personas físicas.	Comercio, artesanos, agricultores y ganaderos.
Costa Rica	Régimen de Tributación Simplificada RTS.	Personas físicas y jurídicas.	Bares, cantinas, comerciantes minoristas, estudios fotográficos, fabricación artesanal de calzado, floristerías, panaderías, etc.
Ecuador	Régimen Especial para Artesanos en el Impuesto al Valor Agregado	Personas físicas.	Artesanía
	Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE).	Personas físicas.	Agricultura, pesca, ganadería, avicultura, minería, transporte, microindustrias, restaurantes y hoteles, servicios de construcción, comerciantes minoristas.
Honduras	Régimen Simplificado del Impuesto sobre Ventas.	Personas físicas.	Comercio minorista
México	Régimen de Pequeños Contribuyentes "REPECOS".	Persona física	Comerciales, industriales, de autotransporte y agropecuarias.
	Régimen Intermedio.	Personas físicas.	Comercio, industria, transporte, actividades agropecuarias y ganaderas.
	Régimen Simplificado agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	Personas jurídicas.	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
	Régimen Simplificado Sector Autotransporte.	Personas jurídicas.	Autotransporte terrestre de pasaje y turismo.
	Impuesto al Activo Exención Pequeños Contribuyentes.	Personas físicas	Microempresas.
Nicaragua	Régimen Especial de Estimación Administrativa para Contribuyentes por Cuota Fija.	Personas físicas.	Comercio y servicios

Paraguay	Tributo Único.	Empresas unipersonales.	Comerciales, industriales o de servicio.
	Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente.	Las empresas unipersonales y los propietarios o tenedores de bosques	Comerciales, industriales, servicio y silvicultura.
Perú	El Nuevo Régimen Único Simplificado "RUS".	Personas naturales y sucesiones indivisas.	Comercio, servicio e industria. Excluido el transporte de carga y pasajeros.
	Régimen Especial del Impuesto a la Renta "RER".	Personas físicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas jurídicas.	Comercio, servicio e industria. Excluido el transporte de carga y pasajeros.
República Dominicana	Régimen de Estimación Simple "RES".	Las personas físicas y/o negocios de único dueño.	Todas las actividades incluidas en el Impuesto sobre la Renta.
Uruguay	Impuesto a la Pequeña Empresa "IPE"	Microempresa: Unipersonal Pequeña empresa: persona física o jurídica.	Actividad comercial o industrial con utilización de capital y trabajo.
	Monotributo.	Unipersonal.	Actividad comercial en la vía pública ó en espacios abiertos, tanto ambulantes como estables.

Fuente: González (2006). Regímenes especiales de tributación para pequeños contribuyentes en AL.
Elaboración: La autora.

Los regímenes simplificados han surgido por la necesidad de reducir y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de "los pequeños comerciantes". El cumplimiento de obligaciones tributarias bajo un régimen general resulta muy ostentoso y complicado sobre todo para personas naturales dedicadas a actividades del sector primario, es decir que son agricultores, ganaderos, silvicultores, etc. Las características principales de este tipo de contribuyentes es la informalidad y el desconocimiento (Granda y Zambrano, 2012).

De acuerdo a la tabla 1.3 en AL solamente El Salvador, Panamá y Venezuela no aplican un régimen especial de tributación para pequeños contribuyentes o comúnmente conocido como régimen simplificado. También se puede evidenciar que Chile es el país con el mayor número de regímenes simplificados. Este tipo de régimen es aplicado tanto a personas naturales como jurídicas dependiendo de las normas tributarias de cada país, aunque en su mayoría va dirigido a personas físicas.

González (2006) menciona que, "entre las técnicas presuntivas aplicadas se destaca la denominada de "cuota fija", la cual se basa en el pago de una suma determinada de dinero que establece la legislación por categoría, y que deben abonar los contribuyentes, generalmente en forma mensual" (p.46). La aplican siete países tales como Argentina, Bolivia,

Chile, México, Nicaragua, Perú y Uruguay. La cuota fija es una técnica de máxima simplificación de obligaciones tributarias.

1.1.5. Deberes formales de los contribuyentes

Los deberes formales de los contribuyentes de AL están basados en la idea de hacer cumplir sus obligaciones tributarias, además de llevar correcta y ordenadamente la información tributaria respecto a su actividad económica, para así evitar informalidad y/o evasión tributaria. Entre los principales deberes formales de los contribuyentes de AL están:

- Obtener su identificación como contribuyente (inscribirse).
- Emitir comprobantes de venta y de retención según corresponda.
- Llevar registros de ingresos y egresos, ó llevar libros de contabilidad.
- Declarar impuestos.
- Comunicar a la Administración Tributaria cualquier cambio, cierre o suspensión de la actividad económica.
- Facilitar información a la Administración Tributaria cuando ésta lo requiera para fines de inspección y verificación.

1.1.6. Informalidad

El concepto de informalidad se introdujo a nivel mundial por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) basada en un informe acerca del empleo de Kenia en 1971 en donde se menciona que los trabajadores se ocupaban en pequeñas unidades productivas ante las escasas oportunidades de empleo. Más adelante en 2002 la OIT califica como sector informal o economía informal a aquellos trabajadores no cubiertos por la legislación laboral y protección social (Tokman et al., 2011). “Guy Ryder, director de la OIT, indicó que América es la región que enfrenta unas de las tasas más altas de informalidad laboral en el mundo, superando el 40%” (Enríquez, 2014).

Según Celi y Patuizaca (2007) la informalidad se da cuando se realizan actividades económicas de las cuales no hay ningún registro de sus transacciones en las cuentas nacionales. Estas actividades están fuera del registro formal con el fin de evitar el pago total o parcial de impuestos. Algunos ejemplos de informalidad son el contrabando, el mercado negro, evasión fiscal, etc.

En América Latina “el sector informal surge como resultado de la presión ejercida por el excedente de oferta de mano de obra y la insuficiente creación de empleo, en particular de buenos empleos” (Tokman et al, 2011, p.18). Generalmente la mano de obra informal está

constituida por el empleador que al mismo tiempo es trabajador, por familiares no remunerados, y/o trabajadores sin contratos. Según la revista Líderes (2015) la informalidad de la región se encuentra acentuada en las actividades de construcción y comercio.

1.2 Contexto tributario en el Ecuador

En el Ecuador han existido varios cambios tanto en la normativa tributaria como en las entidades administradoras, sabiendo que, la actual entidad que administra los tributos a nivel nacional es el Servicio de Rentas Internas (SRI). Las reformas tributarias han sido aplicadas para llevar a cabo una mejora y un dinamismo en cuanto a la recaudación y el financiamiento de la caja fiscal.

1.2.1. Antecedentes

El Ecuador el siglo XX dependía fuertemente de ingresos no tributarios, principalmente provenientes del petróleo. La dependencia petrolera del país inició con el boom petrolero de los años setenta. Esta dependencia duró más de tres décadas. Por otro lado, los ingresos tributarios que recaudaba el país eran bajos. Por lo tanto, el Ecuador en un proceso de formación democrática asumió el desafío de encontrar fuentes de ingresos que ayuden al gobierno central a financiar el gasto público, con el fin de cubrir las necesidades, principalmente básicas de los ciudadanos a través de la redistribución de ingresos.

“En el año 1989, en el período presidencial del Dr. Rodrigo Borja se expide la Ley de Régimen Tributario Interno, que tenía como postulados y principios generales racionalizar y limitar la proliferación de incentivos y exenciones que generan trato discriminatorio y distorsiones en la progresividad de las tarifas, propendiendo al establecimiento de un impuesto progresivo único que, tome en cuenta la real capacidad de pago de los contribuyentes y garantice que quienes reciben menores ingresos estén sometidos a una menor tributación que aquellos que reciben mayores ingresos” (Pérez, 2007, p.15).

La primera Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) fue un gran paso para el sistema tributario del Ecuador. “Posteriormente, el 2 de diciembre de 1997, en el período presidencial del Dr. Fabián Alarcón, se expide la Ley 41 mediante la cual se creó el Servicio de Rentas Internas” (Pérez, 2007, p.15). Esta entidad más conocida como SRI es autónoma con personalidad jurídica y recursos propios. El SRI actúa bajo las normativas de la LORTI y su sede se encuentra ubicada en la ciudad de Quito. La razón principal de la creación del SRI fue reducir la evasión y aumentar la recaudación tributaria, supliendo a la Dirección General de Rentas. Esta entidad empezó a gestionar en agosto de 1998 bajo el período presidencial del Dr. Jamil Mahuad, con “el objetivo de reforzar las arcas fiscales y garantizar como

cualquier Administración Tributaria del mundo, el marco legal y necesario para la aplicación de la normativa tributaria” (Pérez, 2007, p.15).

En las últimas dos décadas se han expedido varias reformas legales que buscan el incremento sostenido de los ingresos tributarios del Ecuador. Con ello se pasa de una era que dependía de los ingresos no tributarios (petróleo), a una era que depende de los ingresos tributarios. Actualmente, el SRI como Administrador tributario se encarga de manejar y controlar adecuadamente la recaudación tributaria sin dejar alado los derechos de los contribuyentes (Pérez, 2007).

1.2.2. Los impuestos

El gobierno central recauda estos impuestos mediante el Servicio de Rentas Internas (SRI). Estas recaudaciones se destinan al gasto público para cubrir gastos de seguridad, obras públicas, salud, educación, justicia, entre otros.

Según el SRI (2016) los principales impuestos aplicados en el Ecuador son:

- **Impuesto a la renta (IR).** Grava sobre la renta de las personas naturales o jurídicas producto del trabajo o de alguna actividad económica.
- **Impuesto al Valor Agregado (IVA).** Grava a los bienes o servicios de procedencia nacional o importada, “así como los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé la LRTI (Ley de Régimen Tributario Interno)” (p.1).
- **Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).** Grava los bienes y servicios suntuarios, de procedencia nacional o importada, detallados en el artículo 82 de la LRTI.
- **Impuesto a la Contaminación Vehicular.** Grava la contaminación ambiental producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre.
- **Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables.** Grava al uso o embotallamiento de bebidas en botellas plásticas no retornables, con el propósito de disminuir la contaminación de medio ambiente y fomentar el reciclaje.
- **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD).** Grava a la salida de dinero (divisas) al exterior en efectivo, por giro de cheques, transferencias, envíos o pagos de cualquier modo donde intervenga o no una entidad financiera.
- **Impuesto a las Tierras Rurales.** “Grava la propiedad o posesión de tierras en la superficie que no estén vinculadas a la producción” (p.1).
- **Impuesto a los Vehículos Motorizados.** “Grava la propiedad de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de personas o carga” (p.1).

En Ecuador al igual que América Latina los impuestos se clasifican en directos e indirectos. La figura 1.2 desglosa los impuestos vigentes en el país.

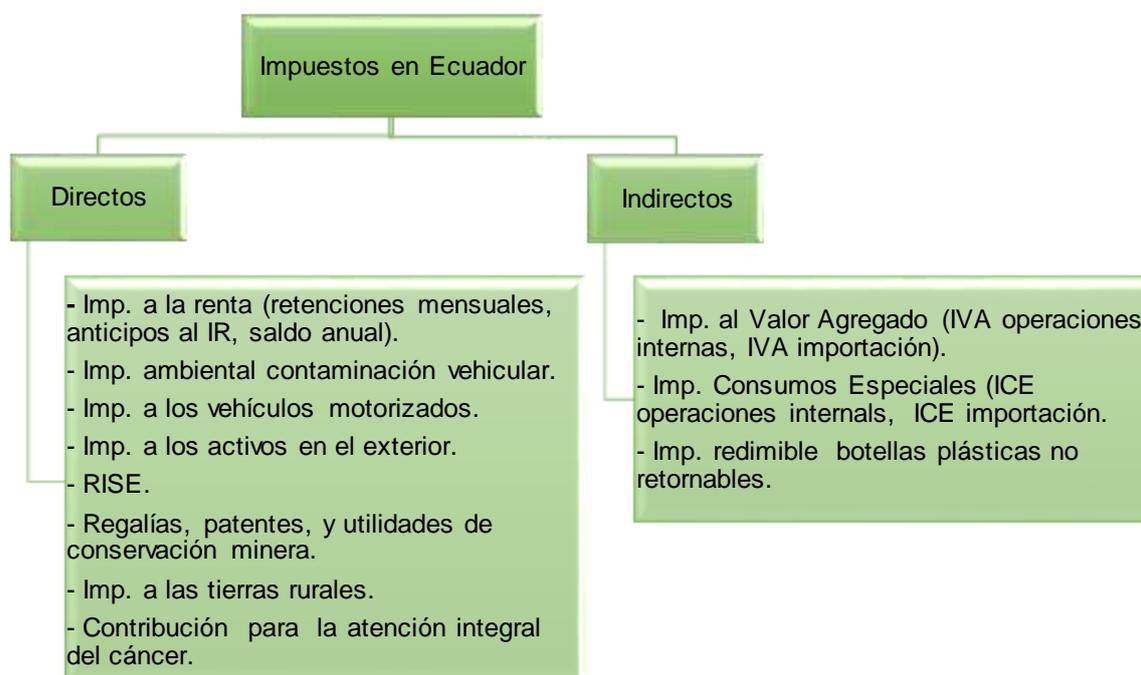


Figura 1.2. Estructura de impuestos en Ecuador.

Fuente: SRI (2016)

Elaboración: La autora

Según el SRI (2016) para el año 2015 los impuestos directos representaron el 43% de la recaudación fiscal, mientras que los impuestos indirectos representaron el 57% restante. El impuesto que mayor aporte tiene a la recaudación fiscal del país es el Impuesto al Valor Agregado (IVA) con 6.500.436 miles de dólares, seguido por el Impuesto a la Renta (IR) con 4.833.112 miles de dólares, y el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) con 1.093.977 miles de dólares.

1.2.3. Contribuyentes tributarios

En términos simples un contribuyente es aquel que realiza una actividad económica y paga impuestos. Según el sitio web Términos Financieros (2016) un contribuyente se define como la “Persona física o jurídica sobre la que recae el pago de un impuesto o tributo. La carga tributaria depende se deriva del hecho imponible”.

Tipos de contribuyentes.

Los contribuyentes son las personas naturales y jurídicas (sociedades). Estos contribuyentes están identificados por un documento llamado Registro Único de Contribuyentes (RUC). La Ley del Registro Único de Contribuyentes (2016) cataloga al RUC de la siguiente manera:

“El RUC corresponde a un número de identificación para todas las personas naturales y sociedades que realicen alguna actividad económica en el Ecuador, en forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deban pagar impuestos. El número de registro está compuesto por trece números y su composición varía según el Tipo de Contribuyente” (p.1)

El documento RUC puede ser impreso desde el portal web del SRI www.sri.gob.ec, este documento consta de toda la información relevante de la actividad económica del contribuyente (número RUC, ubicación de los establecimientos abiertos, teléfonos, razón social, nombre comercial, correo electrónico, etc.).

- **Personas naturales.**

Las personas naturales son todas aquellas personas que realizan una actividad económica lícita ya sea en territorio nacional o extranjero, estas se dividen en personas naturales obligadas a llevar contabilidad y en personas naturales no obligadas a llevar contabilidad (LRUC, 2016). Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad pueden estar bajo el Régimen Normal o bajo el Régimen impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE).

Otro tipo de persona natural no considerada en las definiciones de la Ley del Registro Único del Contribuyente son las personas naturales bajo relación de dependencia, este tipo de personas no poseen RUC simplemente su identificación es su número de cédula. Estas personas tienen la obligación de realizar una declaración anual del impuesto a la renta cuando sus ingresos anuales son superiores a una fracción básica desgravada del impuesto a la renta. Para el año 2016 la fracción básica desgravada es de \$11,170.00.



Figura 1.3. Clasificación de las personas naturales

Fuente: LRUC (2016)

Elaboración: La autora

Se encuentran obligadas a llevar contabilidad todas las personas nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas y que cumplen con las siguientes condiciones:

- Que el capital propio superen las 9 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta. Para el año 2016 es de \$100,530.00.

- Que sus ingresos anuales superen las 15 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta. Para el año 2016 es de \$167,550.00.
- Que sus costos y gastos anuales superen las 12 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta. Para el año 2016 es de \$134,040.00.

Las personas naturales que no cumplan con las condiciones ya mencionadas no estarán obligadas a llevar contabilidad. Sin embargo, deberán llevar un registro de sus compras (egresos) y ventas (ingresos).

Dentro de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad se encuentran también aquellas que están bajo el RISE. Según el SRI (2016) “El RISE es un nuevo régimen de incorporación voluntaria, reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país” (p.1). A este régimen se acogen voluntariamente las personas dedicadas a pequeños negocios como tiendas, panaderías, microempresas, transportistas, etc, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

- Ser persona natural.
- Que sus ingresos anuales sean menores a \$60,000.00.
- No dedicarse a actividades restringidas.
- No haber sido agente de retención en los últimos tres años.
- No tener más de 10 empleados.

El RUC de las personas naturales consta de trece dígitos. Los diez primeros dígitos corresponden al número de cédula de identidad del contribuyente más 001. Así:

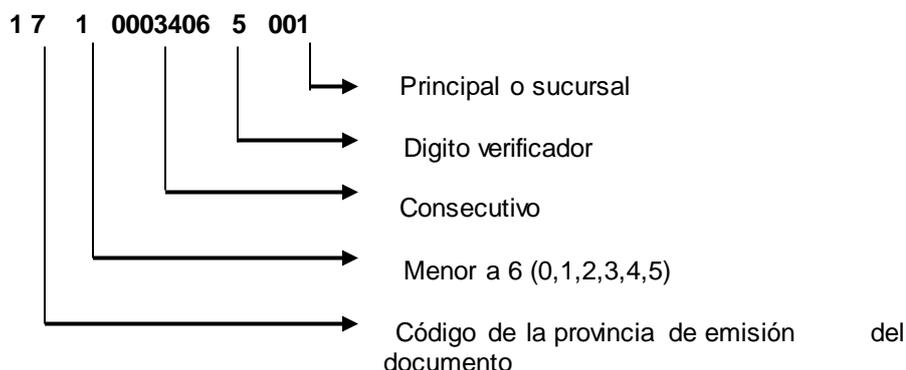


Figura 1.4. RUC de una persona natural.
Fuente: SRI (2016)
Elaboración: La autora

- **Sociedades (personas jurídicas).**

Las sociedades son personas jurídicas que realizan actividades económicas lícitas amparadas en una figura legal propia, estas se dividen en privadas y públicas, de acuerdo al documento de creación (LRUC, 2016). Las entidades públicas son consideradas como contribuyentes especiales.

Dentro de las sociedades privadas se encuentran: aquellas que están bajo el control de Superintendencias de Compañías (Compañías de Responsabilidad Limitada, Compañías Anónimas, Compañías Mixtas, entre otras); aquellas que están bajo el control de la Superintendencias de Bancos (Bancos privados, extranjeros, o del estado, cooperativas de Ahorro y Créditos, entre otras); sociedades con fines de lucro; sociedades no gubernamentales sin fines de lucro; y Misiones y Organismos Internacionales.

El RUC de las sociedades privadas se estructura de la siguiente manera:

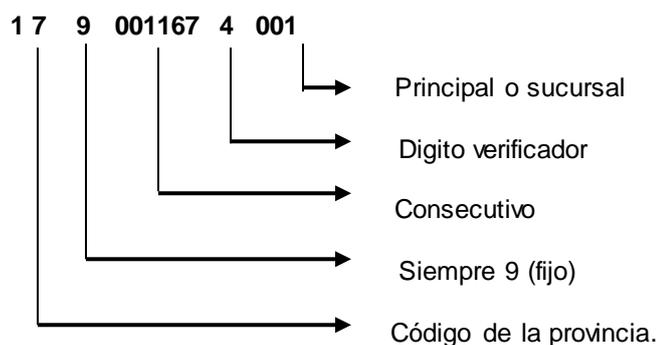


Figura 1.5. RUC de una sociedad privada

Fuente: SRI (2016)

Elaboración: La autora

Dentro de las sociedades públicas se encuentran: Gobierno Nacional, Organismos Electorales, Organismos de Control y Regulación, Organismos de Régimen Seccional Autónomo, y demás entidades creadas para la prestación de servicios públicos.

El RUC de las entidades públicas se estructura de la siguiente manera:

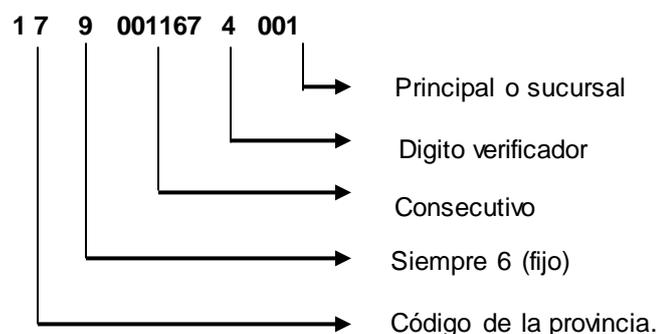


Figura 1.6. RUC de una entidad pública.

Fuente: SRI (2016)

Elaboración: La autora

Por otro lado, se tienen a los contribuyentes especiales, que pueden ser tanto personas naturales como jurídicas. Pero que deben cumplir con ciertas características reglamentadas por la Administración Tributaria con respecto a su importancia económica, es decir por su volumen de transacciones o por pertenecer a un sector estratégico.

1.2.4. Obligaciones tributarias

Según el Art.15 del Código Tributario (2014) se define a la obligación tributaria al “vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero” (p. 4). Estas obligaciones son distintas para cada clase de contribuyente.

A continuación se detallarán las obligaciones tributarias de cada clase de contribuyente de acuerdo a lo mencionado por el Código Tributario (2014).

- **Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad (RISE).**
 - Obtener RUC.
 - Pagar su cuota mensual puntualmente o pre pagar el año.
 - Emitir comprobantes de venta superiores a los \$4.00.

En el anexo 1 se pueden observar las cuotas mensuales que contribuyentes RISE deben cancelar según su segmento, categoría y actividad económica.
- **Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad (Régimen general).**
 - Obtener RUC.
 - Presentar declaraciones: IVA (mensualmente, formulario 104 A), e impuesto a la renta (anual, formulario 102)
 - Según el Art. 67 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno “Los sujetos pasivos que exclusivamente transfieran bienes o presten servicios gravados con tarifa cero así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, presentarán una declaración semestral, a menos que sea agente de retención de IVA”(p. 46).
 - Emitir comprobantes de venta.
- **Personas naturales obligadas a llevar contabilidad, Sociedades y contribuyentes especiales.**
 - Obtener el RUC.
 - Presentar declaraciones: IVA (mensualmente, formulario 104), Impuesto a la renta (anual, formulario 101), pago del Anticipo del Impuesto a la renta (formulario 106), Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta (mensualmente, formulario 103),

Impuestos a Consumos Especiales (mensualmente, formulario 105). Las últimas declaraciones serán únicamente para las sociedades que transfieran bienes o servicios gravados con el ICE.

- Presentar Anexos: Anexo Transaccional Simplificado (ATS), Anexo de Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia (RDEP) (una vez al año en el mes de febrero), Anexo de ICE (mensualmente), y el Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros de directorio y administradores (APS).

- Emitir comprobantes de venta, de retención y documento complementarios. Exclusivamente los contribuyentes especiales deben emitir sus comprobantes firmados electrónicamente.

Los plazos para presentar las declaraciones y pagar los impuestos se establecen conforme el noveno dígito del RUC (anexo 2).

1.2.5. Informalidad

Según la CEPAL (2006) la evasión fiscal del impuesto a la renta del Ecuador es del 70%, lo cual se ha facilitado por la serie de reformas, modificaciones y exoneraciones impuestas por la ley en los últimos años. De la totalidad de los impuestos que el país recauda, el 59% corresponde al IVA, el 26% al impuesto a la renta, el 10% al impuesto a los consumos especiales, y 5% de otros impuestos (Celi y Pastuzaca, 2007).

Para el año 2015 según los datos de la CEPAL en su encuesta de empleo “Un total de 2,7 millones trabajan en la informalidad en Ecuador. Del total de personas con empleo en el país (7 098 584), el 39,31% está en condiciones de informalidad, un punto porcentual menor al del año 2014” (Líderes, 2015). Las personas que se encuentran en condición de informalidad son principalmente los jóvenes y mujeres.

Según la revista Líderes (2015) las principales causas del empleo informal en el Ecuador son: la falta de empleos, los niveles de educación, los costos que implica formalizar un negocio, la tramitología y papeleo.

A saber, la economía informal no paga tributos al ser parte de aquellos que nos están inscritos como contribuyentes. Sin embargo, a las personas o empresas informales les cuesta mucho eludir los impuestos por lo tanto incurren en costos para poder evadir. Esta economía informal por el “no cumplimiento de tributos” afecta a la recaudación fiscal del país. Además genera una competencia desleal frente a empresas amparadas por la formalidad. Por último, la informalidad presenta desventajas en cuanto a los servicios públicos de la formalidad y a las

distorsiones que esta causa para no ser detectada, utilizando ineficientemente los recursos productivos (Artana y Auguste, 2011).

Celi y Pastuzaca (2007) mencionan que la brecha de evasión se calcula por los siguientes métodos: brecha de inscripción, que es el resultado de la diferencia de los contribuyentes potenciales y los contribuyentes inscritos; brecha de presentación, que es igual a la diferencia de los contribuyentes presentados y los contribuyentes inscritos; brecha de veracidad, que se determina por el impuesto potencial menos el impuesto declarado; y brecha de pago que es el impuesto declarado menos el impuesto pagado. Mientras que según Artana y Auguste (2011) la brecha tributaria es el resultado de la diferencia entre la recaudación potencial y la recaudación efectiva.

1.3 Clasificador Internacional Industrial Único (CIIU)

“La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades económicas productivas. Su principal finalidad es facilitar un conjunto de categorías de actividad que pueda utilizarse para la elaboración de estadísticas por actividades” (Naciones Unidas, 2005, p.3).

La clasificación CIIU es utilizada por la administración tributaria del Ecuador, es decir el Servicio de Rentas Internas (SRI), para clasificar a los contribuyentes según su actividad económica en el momento que aperturan su RUC. En base a esta distinción el SRI ha podido segmentar a los contribuyentes para poder determinar cuánto es el ingreso por tipo de actividad tanto a nivel local como nacional. Por consecuencia, en el presente estudio la CIIU ayuda a evidenciar qué actividad prevalece para la provincia de Loja.

1.3.1. Historia y evolución

Las Naciones Unidas (2005) mencionan que la versión original de la clasificación CIIU fue aprobada en 1948, y a partir de ella la mayoría de países del mundo han elaborado su propia clasificación nacional de actividades económicas. La CIIU ha servido como base de orientación para que los países agrupen pertinentemente las actividades productivas, y al mismo tiempo permite la comparación y organización de datos estadísticos de dichas actividades a escala internacional. Además esta clasificación ha servido como herramienta de política pública en el ámbito económico y social por su alto nivel de detalle y segregación.

Gracias a la gran utilidad de la CIIU varios organismos internacionales lo han utilizado para el análisis de datos estadísticos, tal es el caso de: la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

(UNESCO), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), las Naciones Unidas, entre otros (Naciones Unidas, 2009).

La CIIU ha sufrido varias modificaciones, ya que las actividades económicas van evolucionando con el paso de los años. Por lo tanto, es necesario someter a una revisión periódica a la estructura de las actividades productivas, en cuanto a sus categorías y principios básicos. Esta revisión la realizan expertos en el tema para poder tener una clasificación útil y pertinente.

A pesar de que en el año 1948 se aprobó la revisión 1.0 de la CIIU (versión original), fue en el año 1958 que ésta fue publicada luego de ser evaluada por la Comisión de Estadística en su décimo período de sesiones. Esta versión de la CIIU fue seguida de cuatro revisiones, en donde cada una de ellas ha tenido importantes aportaciones. Estas revisiones fueron la 2.0, 3.0, 3.1, y 4.0.

“La segunda revisión se publicó en 1968 después de su examen y aprobación por la Comisión en su 15º período de sesiones, celebrado en 1968. La tercera revisión fue examinada y aprobada por la Comisión en su 25º período de sesiones, celebrado en 1989, y publicada en 1990. La actualización de la tercera revisión fue examinada y aprobada por la Comisión en su 33º período de sesiones, celebrado en 2002, y publicada en 2005” (Naciones Unidas, 2009, p.10)

La cuarta revisión y última revisión de la CIIU fue evaluada y aprobada por la Comisión de Estadística en su 37º período de sesiones en el año 2006. Hasta la actualidad la versión 4.0 es la utilizada a nivel internacional. Esta revisión refleja mejor los cambios de las estructuras y los requisitos analíticos. Los cambios realizados para obtener esta versión 4.0 han respondido a las necesidades de compatibilidad y pertinencia (Naciones Unidas, 2009).

En la tercera y cuarta revisión de la CIIU se ha introducido mayor detalle en la segmentación de cada actividad, principalmente en las actividades del sector servicios, ya que en las últimas dos décadas el sector servicios ha crecido significativamente en la mayoría de países del mundo.

El organismo encargado de la elaboración y mantenimiento de la cuarta versión de la CIIU es la División de Estadística de las Naciones Unidas. Por lo tanto, todos aquellos responsables de la clasificación nacional de las actividades económicas que hagan uso de la CIIU pueden ponerse en contacto con la División de Estadística para informarse de las actualizaciones, contenidos y solicitar ayuda técnica ante sus dificultades para aplicar esta clasificación, inclusive pueden emitir recomendaciones o propuestas para mejorar el uso de la CIIU (Naciones Unidas, 2009).

1.3.2. Estructura

Según las Naciones Unidas (2009) “La CIIU abarca en general las actividades productivas, es decir, las actividades económicas comprendidas dentro de la frontera de producción del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN)” (p. 3). Cada una de las actividades productivas se subdividen de forma jerárquica en cuatro categorías mutuamente excluyentes. “Los principios y criterios utilizados para definir cada categoría se basan en los insumos de bienes, servicios y factores de producción; el proceso y la tecnología de producción; las características de los productos; y el uso al que se destinan los productos” (Naciones Unidas, 2009, p.4). Y el contenido de una categoría se define en una nota explicativa detallada.

La cuarta revisión de la CIIU contiene mayor detalle que las anteriores revisiones. Está compuesta por secciones que son codificadas con letras mayúsculas, divisiones codificadas con dos dígitos, grupos codificados con tres dígitos, y clases codificadas por cuatro dígitos. Esta codificación se la puede observar en la tabla 1.4 que se muestra a continuación:

Tabla 1.4. Codificación de la CIIU 4.0

Categoría	Codificación	Nivel
Secciones	Alfabética	1 letra mayúscula
Divisiones	Numérica	2 dígitos
Grupos	Numérica	3 dígitos
Clases	Numérica	4 dígitos

Fuente: Naciones Unidas (2009)

Elaboración: La autora.

En base a la codificación de la tabla 1.4 se estructura la CIIU. Por consiguiente, se mostrará la estructura general y detallada de esta clasificación.

- **Estructura general.**

La CIIU 4.0 abarca 21 secciones codificadas alfabéticamente desde la A a la U como se muestra en la figura 1.7.

Sección	Divisiones	Descripción
A	01-03	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
B	05-09	Explotación de minas y canteras
C	10-33	Industrias manufactureras
D	35	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
E	36-39	Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación
F	41-43	Construcción
G	45-47	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
H	49-53	Transporte y almacenamiento
I	55-56	Actividades de alojamiento y de servicio de comidas
J	58-63	Información y comunicaciones
K	64-66	Actividades financieras y de seguros
L	68	Actividades inmobiliarias
M	69-75	Actividades profesionales, científicas y técnicas
N	77-82	Actividades de servicios administrativos y de apoyo
O	84	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
P	85	Enseñanza
Q	86-88	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
R	90-93	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas
S	94-96	Otras actividades de servicios
T	97-98	Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
U	99	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales

Figura 1.7. Estructura general de la CIIU 4.0

Fuente: Naciones Unidas (2009). Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. *Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas*.

Dentro de cada sección se puede observar que están las divisiones las cuales están codificadas con dos dígitos de manera consecutiva. Sin embargo, “se han dejado algunos “huecos” con el fin de que los países puedan introducir categorías al nivel de división sin tener que modificar por completo la codificación de la CIIU” (Naciones Unidas, 2009, p.12). Estos espacios vacíos se los ha dejado exclusivamente en secciones en las cuales sea muy probable que se añadan más divisiones de acuerdo a las necesidades de los países. Por consiguiente las divisiones que no aparecen en la CIIU son: 04, 34, 40, 44, 48, 54, 57, 67, 76, 83 y 89 (Naciones Unidas, 2009).

- **Estructura detallada.**

Cada división contiene grupos y cada grupo contiene clases. Un ejemplo de ello se puede observar en la figura 1.8., que detalla la clasificación de la sección B Explotación de minas y canteras.

División	Grupo	Clase	Descripción
05			Extracción de carbón de piedra y lignito
	051	0510	Extracción de carbón de piedra
	052	0520	Extracción de lignito
06			Extracción de petróleo crudo y gas natural
	061	0610	Extracción de petróleo crudo
	062	0620	Extracción de gas natural
07			Extracción de minerales metalíferos
	071	0710	Extracción de minerales de hierro
	072		Extracción de minerales metalíferos no ferrosos
		0721	Extracción de minerales de uranio y torio
		0729	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos
08			Explotación de otras minas y canteras
	081	0810	Extracción de piedra, arena y arcilla
	089		Explotación de minas y canteras n.c.p.
		0891	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos
		0892	Extracción de turba
		0893	Extracción de sal
		0899	Explotación de otras minas y canteras n.c.p.
09			Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras
	091	0910	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural
	099	0990	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras

Figura 1.8. Estructura detallada de la CIIU 4.0

Fuente: Naciones Unidas (2009). Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. *Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas*.

Es importante mencionar que para poder ubicar una actividad en su nivel más segregado se puede utilizar el método descendente el cual identifica primeramente la sección a la cual pertenece esta actividad, luego se determina la división, continuando con el grupo y por último la clase.

1.3.3. CIIU en Ecuador

En el Ecuador desde los años setenta se han implementado algunas clasificaciones de carácter económico, social y demográfico, las cuales han dado muchas limitaciones en cuanto a la dificultad de generar estadísticas comparativas a nivel interinstitucional e internacional, ya que cada institución u organización tenía su propia codificación de acuerdo a sus necesidades (INEC, 2012). Con estos antecedentes,

“El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC desde al año 1995 viene estructurando, manteniendo, y actualizando el Sistema Integrado de Clasificaciones y Nomenclaturas (SIN), el mismo que se halla conformado por todas las clasificaciones que se encuentran enmarcadas en

las recomendaciones internacionales, y que tienen carácter oficial para su uso y aplicación en el quehacer estadístico nacional” (INEC, 2012, p.7).

Para junio del 2012 el INEC ha considerado la elaboración de una nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU 4.0, la cual reemplaza a la CIIU 3.1 que estaba vigente hasta esa fecha. Esta clasificación se basa en aquella presentada por las Naciones Unidas, la cual facilita la recolección y análisis de información debido a sus claras agrupaciones (INEC, 2012).

En el país la CIIU 4.0 es utilizada por los organismos miembros del Sistema Estadístico Nacional (SEN), el cual está conformado por todas las instituciones del sector público que realicen labores de carácter estadístico. “El INEC es el ente coordinador y orientador del SEN” (INEC, 2012, p. 5).

Una de las principales entidades públicas que utilizan el CIIU 4.0 es el Servicio de Rentas Internas. Por lo cual, las actividades económicas asignadas a un contribuyente se determinan conforme el clasificador de actividades CIIU. Esto permite a la Administración Tributaria conocer los niveles de ingresos por actividad económica. Además esta información segmentada permite realizar análisis estadísticos comparativos para conocer aspectos económicos y sociodemográficos relevantes del dinamismo productivo del país.

CAPÍTULO II.
DESCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE LOJA

2.1. Descripción geográfica

Loja es una de las 24 provincias del Ecuador, perteneciente a la Zona 7 junto con la provincia de El Oro y Zamora Chinchipe, provincias del sur del país. Su cabecera provincial es Loja, cuyo cantón es el más grande de la provincia en términos de superficie y número de habitantes. Su idioma es principalmente el español, solamente en el pueblo indígena de Saraguro, y en la parroquia San Lucas del cantón Loja hablan kichwa (Andes, 2013).

Según Ramón (2012) “la provincia tiene una considerable red hidrográfica, destacándose los ríos Puyango, Catamayo y Macará que desembocan en la cuenca del Pacífico. Y el río Zamora, que se une con el Paute para formar el Santiago, desemboca en el Amazonas” (p.7).

2.1.1. Ubicación

La provincia de Loja se encuentra al sur del Ecuador, cuyas coordenadas geográficas son: 3° 49' 58.8" de latitud sur, y 80° 4' 1.2" de latitud oeste. Limita al norte con la provincia de Azuay, al sur con Perú, al este con la provincia de Zamora Chinchipe, y al oeste con la provincia de El Oro.

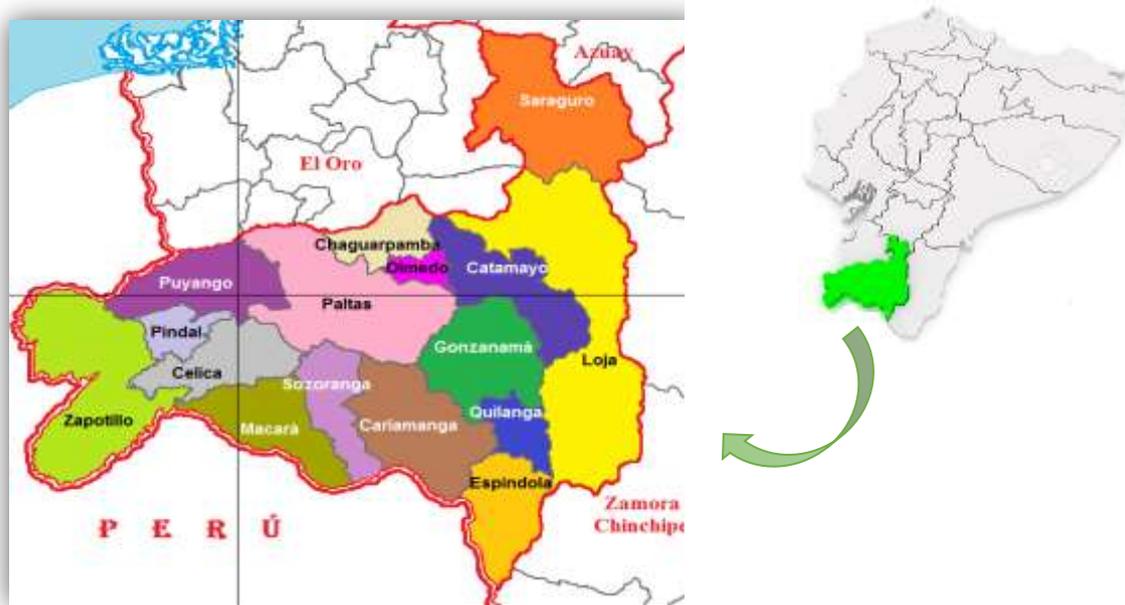


Figura 2.1. Mapa de Loja

Fuente: Mapa de Loja. Ecuador. Obtenido de http://es.123rf.com/photo_30067721_mapa-de-loja-ecuador-3d.html

2.1.2. Población

Loja es la décima provincia más poblada del Ecuador. Según el INEC (2010) cuenta con 448.966 habitantes, de los cuales el 47.86% se asienta solamente en el cantón Loja. Del total de habitantes de la provincia el 50.82% (220,974 hab.) son mujeres y el 49.18% (228,172 hab.) son hombres. Loja representa aproximadamente el 38% de la población regional y 3% de la población nacional (MCPEC, 2011). En la tabla 2.1 se detalla el nivel de población por cantón.

Tabla 2.1. Población a nivel cantonal

Cantón	# habitantes	% del total
Loja	214,855	47.86%
Calvas	28,185	6.28%
Catamayo	30,638	6.82%
Celica	14,468	3.22%
Chaguarpamba	7,161	1.59%
Espíndola	14,799	3.30%
Gonzanamá	12,716	2.83%
Macará	19,018	4.24%
Paltas	23,801	5.30%
Puyango	15,513	3.46%
Saraguro	30,183	6.72%
Sozoranga	7,465	1.66%
Zapotillo	12,312	2.74%
Pindal	8,645	1.93%
Quilanga	4,337	0.97%
Olmedo	4,870	1.08%
Total	448,966	100%

Fuente: INEC (2010).

Elaboración: La autora.

Según los datos del INEC (2010) representados en la figura 2.1 se tiene que para la provincia de Loja del total de los 448.966 habitantes, el 79.52% está en edad de trabajar (PET), que son personas de más de 10 años de edad¹. Dentro de las PET se encuentran las personas económicamente activas (PEA) y las personas económicamente inactivas (PEI). La PEA para Loja representa el 48.20% de la población total siendo igual a 176,423 lojanos, mientras que la PEI representa el 40.22% de la población total siendo igual a 176,423 lojanos.

¹ Actualmente se considera dentro de las PET a las personas mayores de 15 años de edad.

Aproximadamente el 96% de la PEA se encuentra ocupada, ya sea en el pleno empleo (condición adecuada) o en el subempleo (condición inadecuada), este último se da en las personas que trabajan por horas, tienen un empleo inadecuado y/o empleo no remunerado. Mientras que, el 4% de la PEA se encuentra desocupada, es decir está desempleada.

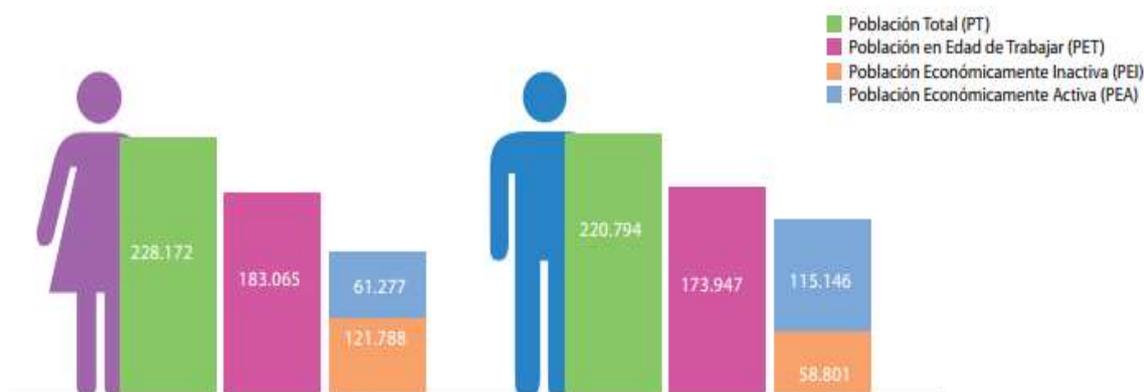


Figura 2.2. Estructura de la población de la provincia de Loja
Fuente: INEC (2010). Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manual-lateral/Resultados-provinciales/loja.pdf>

2.1.3. Extensión territorial

La provincia de Loja consta de 16 cantones y 92 parroquias (urbanas y rurales): Loja con 14 parroquias, Saraguro con 11 parroquias, Catamayo con 5 parroquias, Gonzanamá con 5 parroquias, Quilanga con 3 parroquias, Espíndola con 7 parroquias, Chaguarpamba con 4 parroquias, Olmedo con 2 parroquias, Paltas con 8 parroquias, Calvas con 5 parroquias, Sozoranga con 3 parroquias, Puyango con 6 parroquias, Pindal con 3 parroquias, Celica con 5 parroquias, Macará con 4 parroquias y Zapotillo con 6 parroquias (MCPEC, 2011).

Según el INEC (2010) la provincia de Loja tiene una superficie total de 11 062,73 km², siendo los cantones de Loja, Zapotillo, Paltas y Saraguro las más grandes de la provincia representando el 17.13%, 10.97%, 10.44% y 9.17% respectivamente del total de la superficie total de la provincia.

Tabla 2.2. Superficie a nivel cantonal

Cantón	km ²	% del total
Loja	1,895.19	17.13%
Calvas	841.07	7.60%
Catamayo	651.91	5.89%
Celica	521.29	4.71%
Chaguarpamba	312.98	2.83%
Espíndola	515.51	4.66%
Gozanamá	698.47	6.31%
Macará	575.71	5.20%

Paltas	1,155.17	10.44%
Puyango	637.95	5.77%
Saraguro	1,082.70	9.79%
Sozoranga	410.61	3.71%
Zapotillo	1,213.39	10.97%
Pindal	201.56	1.82%
Quilanga	236.68	2.14%
Olmedo	112.54	1.02%
Total	11,062.73	100%

Fuente: INEC (2010).
Elaboración: La autora.

2.1.4. Principales actividades económicas

La provincia de Loja se caracteriza por actividades del sector primario, principalmente por la agricultura y ganadería. En el gráfico 2.1 se puede evidenciar que la población ocupada se encuentra realizando principalmente actividades de: agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; comercio al por mayor y menor; enseñanza; y construcción. De acuerdo a la actualización al año 2016 con datos del SRI (tabla 2.10) las principales actividades en la provincia de Loja son: comercio al por mayor y menor; enseñanza; agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y transporte y almacenamiento.

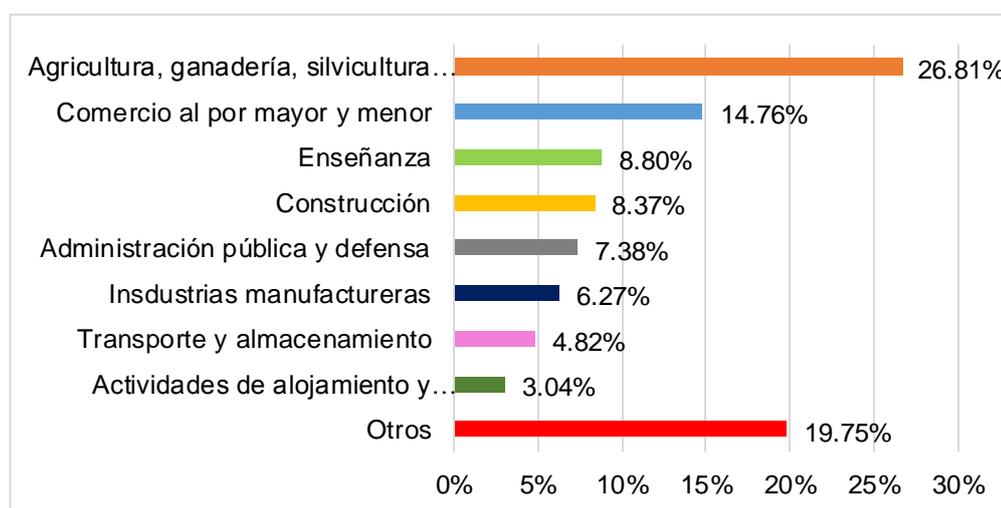


Gráfico 2.1. Población ocupada según rama de actividad – Loja 2010
Fuente: INEC (2010). VII Censo de población.
Elaboración: La autora

Los principales productos agrícolas de Loja son: café, arroz, maíz, caña de azúcar, cebolla, fréjol, cereales y árboles frutales, tales como mandarinas, mangos, naranjas y limones

(Ramón, 2012). El arroz característico del cantón de Macará, así como la caña de azúcar del cantón Catamayo.

La ganadería se concentra principalmente en los cantones de Loja, Saraguro y Gonzanamá. Existe la crianza de ganado vacuno, ovino y porcino. Del ganado vacuno se aprovecha la leche media y se producen los derivados de la misma como el queso, quesillo y yogurt.

Loja al ser provincia fronteriza tiene una actividad comercial importante, ya constituye el paso a la República del Perú, por lo tanto, los comerciantes peruanos llegan al país por motivo de negocios. Además se evidencia mucho el comercio de artesanías, ropa, bisutería, artículos para el hogar, entre otros.

En cuanto a la enseñanza, según el INEC (2010) Loja cuenta con 354 establecimientos educativos entre educación preescolar, básica, bachillerato y superior, representando el 3.17% del total de establecimientos a nivel nacional, en los cuales laboran 13.412 personas.

Por otro lado, “La participación en el promedio de la Zona 7 de Loja en el sector de construcción es del 51%, es decir que dentro de la Zona 7 es la provincia con mayor aporte de construcción” (MCPEC, 2011, p.24). Mientras que, “La industria, si bien no es muy numerosa, es considerable, destacándose las de alimentos, cerámica, tejas y ladrillos. Especial mención merece el Ingenio Azucarero Monterrey que provee de azúcar a la provincia” (Ramón, 2012, p.8).

2.2. Contribuyentes inscritos en el RUC

Es pertinente describir la estructura de la información de los contribuyentes inscritos en el RUC del SRI de la provincia de Loja con corte al 30 de noviembre de 2016 para tener una visión general del comportamiento de las variables que pueden influir en la inscripción de los contribuyentes, lo cual se determinará en el capítulo 3.

De acuerdo a la tabla 2.3 de los 48,858 contribuyentes inscritos en el RUC solamente 19,144 están activos, lo cual representa el 39.18%, de éstos 17,819 son personas naturales y 1,325 son sociedades. Más de la mitad de las personas naturales ha suspendido su RUC, es decir han cesado de sus actividades. En el mismo sentido, en el caso de las sociedades que quieran cesar sus actividades, éstas no podrán pasar a un estado de suspensión ya que este es solamente para las personas naturales; por lo tanto, se procede a cerrar definitivamente la sociedad, y si por alguna razón se quiere volver a aperturarla se le concederá un nuevo número RUC. Por otro lado, el 7.48% de los contribuyentes está en un estado pasivo, entendiéndose como estado pasivo a aquellos contribuyentes que no tienen movimiento en

sus declaraciones o no han cumplido con las mismas, donde la mayoría representa a sociedades.

Tabla 2.3. Contribuyentes según estado y tipo.

Estado contribuyente	Tipo de contribuyente				Total general	
	Personas Nat.	%	Sociedades	%	# contrib..	%
Suspendido	26,061	57.16%			26,061	53.34%
Activo	17,819	39.08%	1,325	40.58%	19,144	39.18%
Pasivo	1,713	3.76%	1,940	59.42%	3,653	7.48%
Total	45,593	100.00%	3,265	40.58%	48,858	100.00%

Fuente: SRI (2016). Base de datos RUC, corte 30 de noviembre de 2016.

Elaboración: La autora.

La provincia de Loja cuenta con 19,144 contribuyentes activos inscritos en el RUC de los cuales 17,819 son personas naturales y 1,325 son sociedades (tabla 2.4.). Es decir, 9 de cada 10 contribuyentes que se inscriben en el RUC son personas naturales.

Tabla 2.4. Contribuyentes según tipo de contribuyente

Tipo de contribuyente	# contribuyente	%
Personas naturales	17,819	93.08%
Sociedades	1,325	6.92%
Total	19,144	100.00%

Fuente: SRI (2016). Base de datos RUC, corte 30 de noviembre de 2016.

Elaboración: La autora

Por otro lado, la tabla 2.5 muestra que la mayoría de los contribuyentes activos son de género masculino, pues el 61,96% corresponde a este género, y solamente el 38.04% representa al género opuesto.

Tabla 2.5. Contribuyentes según género

Género	# contribuyentes	%
Masculino	11,862	61.96%
Femenino	7,282	38.04%
Total	19,144	100.00%

Fuente: SRI (2016). Base de datos RUC, corte 30 de noviembre de 2016.

Elaboración: La autora.

Por otro lado, según la tabla 2.6 el 61.36% de las personas naturales es de género masculino y el 38.64% restante es de género femenino. Aquí se evidencia que la decisión de emprender y ponerse un nuevo negocio se inclina más a las personas de género masculino.

Tabla 2.6. Personas naturales según género.

Género	# Contribuyentes	%
Masculino	10,934	61.36%
Femenino	6,885	38.64%
Total	17,819	100.00%

Fuente: SRI (2016). Base de datos RUC, corte 30 de noviembre de 2016.

Elaboración: La autora.

De los contribuyentes activos inscritos en el RUC hasta noviembre de 2016 algunos permanecen pocos años en el mercado, y otros por el contrario tienen una larga trayectoria. La tabla 2.7 muestra por rangos de diez años la permanencia de los contribuyentes en el mercado. Se puede observar que casi la mitad de los contribuyentes activos tienen un tiempo de permanencia en el mercado de 0 a 9 años, seguido por el rango entre 10 a 19 años con el 38,51%, de 20 a 29 años con el 7.89%, de 30 a 39 años con el 2.56% y finalmente se observa que pocos son los contribuyentes que han permanecido en el mercado por más de 50 años, ya que éstos representan apenas el 0.7% de los contribuyentes activos.

Tabla 2.7. Contribuyentes según años de permanencia en el mercado.

Años de permanencia en el mercado	# Contribuyentes	%
0-9	9,449	49.36%
10-19	7,372	38.51%
20-29	1,511	7.89%
30-39	490	2.56%
40-49	188	0.98%
50-59	64	0.33%
70-79	29	0.15%
60-69	20	0.10%
110-119	11	0.06%
80-89	4	0.02%
90-99	4	0.02%
100-109	2	0.01%
total	19,144	100.00%

Fuente: SRI (2016). Base de datos RUC, corte 30 de noviembre de 2016.

Elaboración: La autora.

A saber, las personas naturales pueden estar obligadas o no a llevar contabilidad, o también pertenecer al régimen general o al régimen simplificado RISE. La tabla 2.8 muestra esta clasificación para las personas naturales de la provincia de Loja. De las 15.617 personas naturales solamente el 11.92% (2,282 personas) están obligadas a llevar contabilidad. De las 16.862 personas naturales no obligadas a llevar contabilidad 13,335 pertenecen al régimen general y 3,527 pertenecen al RISE. Cabe mencionar que como caso excepcional, dentro del

régimen general, se encontraron registrados 10 contribuyentes como contribuyentes especiales, característica que generalmente se le da a las sociedades post catalogación del SRI.

Tabla 2.8. Personas naturales según obligatoriedad y tipo de régimen.

Personas naturales	Tipo de régimen		Total general	
	General	RISE	# personas naturales	%
No obligados a llevar contabilidad	13,335	3,527	16,862	88.08%
Obligados a llevar contabilidad	2,282		2,282	11.92%
Total	15,617	3,527	19,144	100.00%

Fuente: SRI (2016). Base de datos RUC, corte 30 de noviembre de 2016.

Elaboración: La autora.

En el caso de las sociedades todas están obligadas a llevar contabilidad, sin embargo pueden clasificarse en especiales y otros, entendiéndose que en otros se encuentran las compañías limitadas, sociedad anónima, comandita simple, fundaciones, etc. La tabla 2.9 presenta esta clasificación para las sociedades de la provincia de Loja. El 88.96% se encuentran dentro del tipo otros y solamente el 11.04% de las sociedades han sido catalogados por la Administración Tributaria como contribuyentes especiales por sus nivel de transacciones y demás características.

Tabla 2.9. Sociedades según tipo de contribuyente.

Tipo de contribuyente	# sociedades	%
Otros	2,030	88.96%
Especial	252	11.04%
Total	2,282	100.00%

Fuente: SRI (2016). Base de datos RUC, corte 30 de noviembre de 2016.

Elaboración: La autora.

Es importante conocer el factor localización para saber en qué lugar están concentrados los contribuyentes de la provincia de Loja. Para ello se ha hecho un conteo los contribuyentes según el cantón. Según la tabla 2.10 más de la mitad de los contribuyentes, con el 65.64% ejercen su actividad económica en el cantón de Loja, seguido por Catamayo con el 5.7%, Puyango con el 4.51%, Macará, Calvas y Zapotillo con alrededor del 3%, el resto de cantones representan menos del 3% de manera individual.

Es claro que Loja ocupe el primer lugar en actividad económica (medida por el número de contribuyentes) debido a que en este cantón se concentra casi la mitad de la población de la provincia, tal y como se muestra en la tabla 2.1.

Tabla 2.10. Contribuyentes según cantón.

Cantón	# contribuyentes	%
Loja	12,567	65.64%
Catamayo	1,091	5.70%
Puyango	863	4.51%
Macará	695	3.63%
Calvas	617	3.22%
Zapotillo	615	3.21%
Saraguro	518	2.71%
Paltas	516	2.70%
Pindal	509	2.66%
Celica	389	2.03%
Gonzanamá	234	1.22%
Chaguarpamba	225	1.18%
Espíndola	137	0.72%
Sozoranga	66	0.34%
Quilanga	62	0.32%
Olmedo	40	0.21%
Total	19,144	100.00%

Fuente: SRI (2016). Base de datos RUC, corte 30 de noviembre de 2016.

Elaboración: La autora.

Otra variable importante de analizar es el número de establecimientos, un número más alto de establecimientos podría significar que el contribuyente tiene grandes volúmenes de transacciones a través de sucursales y agencias además de la matriz. El 99.02% de los contribuyentes poseen de 1 a 10 establecimientos, y solamente el 0.98% poseen más de 10 establecimientos. Sin embargo, es importante mencionar que 30 contribuyentes tienen más de 100 establecimientos, lo cual supera en número a los contribuyentes que tienen entre 31 y 100 establecimientos.

Tabla 2.11. Contribuyentes según número de establecimientos.

# establecimientos	# contribuyentes	%
1-10	18,957	99.02%
11-20	83	0.43%
21-30	36	0.19%
más de 100	30	0.16%
31-40	12	0.06%
61-70	8	0.04%
41-50	6	0.03%
81-90	5	0.03%
51-60	3	0.02%
91-100	3	0.02%
71-80	1	0.01%

Total	19,144	100.00%
--------------	---------------	----------------

Fuente: SRI (2016). Base de datos RUC, corte 30 de noviembre de 2016.
Elaboración: La autora.

Por último, la tabla 2.12 presenta el número de contribuyentes según actividad económica de acuerdo con el clasificador CIIU categoría secciones (ver figura 1.4). La mayor parte de los contribuyentes inscritos en el RUC se dedica al comercio al por mayor y al por menor (G) representando el 29.31%, seguido de actividades profesionales, científicas y técnicas (M) con el 12.32%, transporte y almacenamiento (H) con el 11.06%, agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (A) con el 9.91%, industrias manufactureras (C) con el 7.79%. El resto de actividades representan una pequeña proporción de los contribuyentes representado menos del 6%.

Tabla 2.12. Contribuyentes según actividad.

Código CIIU	# contribuyentes	%
G	5612	29.31%
M	2358	12.32%
H	2118	11.06%
A	1898	9.91%
C	1491	7.79%
L	1075	5.62%
I	861	4.50%
Q	716	3.74%
S	686	3.58%
N	429	2.24%
F	396	2.07%
P	343	1.79%
R	256	1.34%
X	167	0.87%
O	165	0.86%
J	147	0.77%
B	144	0.75%
K	112	0.59%
W	90	0.47%
T	71	0.37%
E	6	0.03%
D	2	0.01%
U	1	0.01%
Total	19,144	100.00%

Fuente: SRI (2016). Base de datos RUC, corte 30 de noviembre de 2016.
Elaboración: La autora.

CAPÍTULO III.

VARIABLES QUE DETERMINAN LA INSCRIPCIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES Y BRECHA DE INSCRIPCIÓN

3.1. Identificación de las variables que influyen en los contribuyentes inscritos en el RUC

En el presente apartado se determinarán las variables que inciden en la inscripción de los contribuyentes que se mantienen activos a la fecha del 30 de noviembre del 2016 de la provincia de Loja. Para ello se ha considerado relacionar variables como: género, años de permanencia en el mercado, número de establecimientos, tipo de contribuyente, clase de contribuyente, procedencia por cantón y parroquia, obligatoriedad contable, y actividad económica.

La provincia de Loja cuenta con 19,144 contribuyentes activos. Según la tabla 3.1 más de la mitad de los contribuyentes se concentran en el cantón de Loja dedicándose principalmente al Comercio al por mayor y al por menor (G), cuya actividad es la más común en los cantones de la provincia a excepción de Celica, Chaguarpamba, Pindal Puyango y Zapotillo, cantones en los cuales predomina la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (A). Esta última actividad es la tercera más practicada en la provincia después del comercio al por mayor y al por menor (G), y las actividades profesionales, científicas y técnicas (M).

Es fácil deducir que en el cantón de Loja se encontrarán más contribuyentes activos, pues en este cantón se localiza la mayor parte de población. Aproximadamente el 47% de la población es del cantón de Loja, sin embargo cuenta con cerca del 65% de los contribuyentes activos de la provincia, lo que demuestra el fuerte dinamismo económico del cantón. Cabe mencionar que en este cantón también hay una importante proporción de contribuyentes dedicados a las industrias manufactureras (C) y actividades profesionales, científicas y técnicas (M), lo cual se puede relacionar con el alto nivel de educación en el cantón por la presencia de universidades y centros y unidades educativas.

Una vez observado que en el cantón de Loja se concentran la mayoría de contribuyentes, resulta pertinente averiguar en qué parroquias del cantón hay mayor concentración de los mismos. De acuerdo al gráfico 3.1 el 95% los contribuyentes del cantón de Loja se localizan en las parroquias urbanas como: Sucre, El Sagrario, Valle, y San Sebastián, y solamente el 5% se localizan en las parroquias rurales.

Tabla 3.1. Contribuyentes según el cantón y actividad económica (CIU 4.0)

CIU 4.0	Cantón																Total general	%
	Calvas	Catamayo	Celica	Chaguar..	Espíndola	Gonzana..	Loja	Macará	Olmedo	Paltas	Píndal	Puyango	Quilanga	Saraguro	Sozoran..	Zapotillo		
A	42	112	122	88	20	42	231	85	11	77	337	362	7	74	9	279	1,898	9.91%
B	3	16	5	4	2		70	19		12			4	3	5	1	144	0.75%
C	44	82	16	21	9	10	1,121	44	1	44	10	29	5	36	2	17	1,491	7.79%
D							2										2	0.01%
E		2	1				1							2			6	0.03%
F	7	18	15	3	5	7	269	11		11	7	17	2	13	2	9	396	2.07%
G	228	370	115	52	42	67	3,671	254	14	171	81	222	14	144	15	152	5,612	29.31%
H	51	165	16	17	12	25	1,569	81	3	26	12	53	3	50	7	28	2,118	11.06%
I	43	68	15	12	8	10	506	45	1	26	17	33	2	28	5	42	861	4.50%
J	4	4	3		1	1	113	6	1	3	1	3		6		1	147	0.77%
K		2	2		1		97	1			2	1	1	5			112	0.59%
L	27	63	3	1	3	11	884	22	1	12	5	15	1	15	3	9	1,075	5.62%
M	58	69	39	13	7	25	1,906	40	4	46	8	43	8	52	5	35	2358	12.32%
N	13	28	6	1	7	7	307	13		12	7	6	2	11		9	429	2.24%
O	9	11	7	6	6	4	62	14	1	8	3	10	2	13	3	6	165	0.86%
P	7	8	1			1	310	2		1	1	5		6	1		343	1.79%
Q	29	27	7	3	2	9	562	19		14	4	17		17		6	716	3.74%
R	10	9	5		1	4	184	8		11	3	10	3	5	1	2	256	1.34%
S	21	29	8	4	6	8	470	23		32	10	29	4	24	3	15	686	3.58%
T	3	4	1			1	49	1		1		6		2	2	1	71	0.37%
U														1			1	0.01%
W		1	1				83	1		1				3			90	0.47%
X	18	3	1		5	2	100	6	3	8	1	2	4	8	3	3	167	0.87%
Total general	617	1,091	389	225	137	234	12,567	695	40	516	509	863	62	518	66	615	19,144	100.00%
%	3.22%	5.70%	2.03%	1.18%	0.72%	1.22%	65.64%	3.63%	0.21%	2.70%	2.66%	4.51%	0.32%	2.71%	0.34%	3.21%	100.00%	

Fuente: SRI (2016). Base de datos RUC, corte 30 de noviembre de 2016.

Elaboración: La autora.

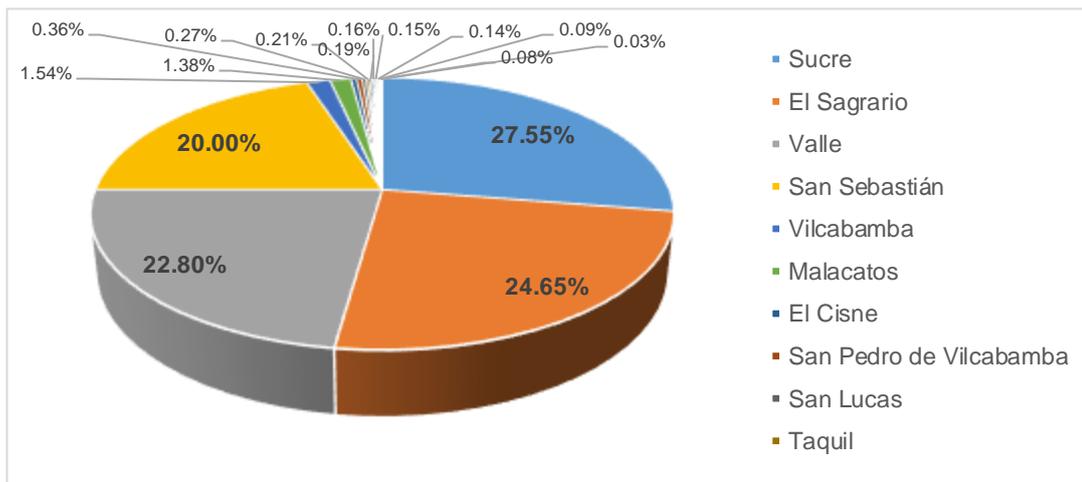


Gráfico 3.1. Contribuyentes según parroquia – cantón Loja
Fuente: SRI (2016). Base de datos RUC, corte 30 de noviembre de 2016.
Elaboración: La autora

La provincia de Loja cuenta con 19,144 contribuyentes activos inscritos en el RUC de los cuales 17,819 son personas naturales y 1,325 son sociedades. Además 11,862 son de sexo masculino y 7,282 son de sexo femenino. El gráfico 3.2 muestra que el 61.36% de las personas naturales son hombres y el 38.64% son mujeres, la diferencia es aún mayor en el caso de las sociedades, ya que el 70.04% de los representantes legales son hombres y únicamente el 29.96% son mujeres. Estos resultados indican que los hombres tienden a emprender más que las mujeres.

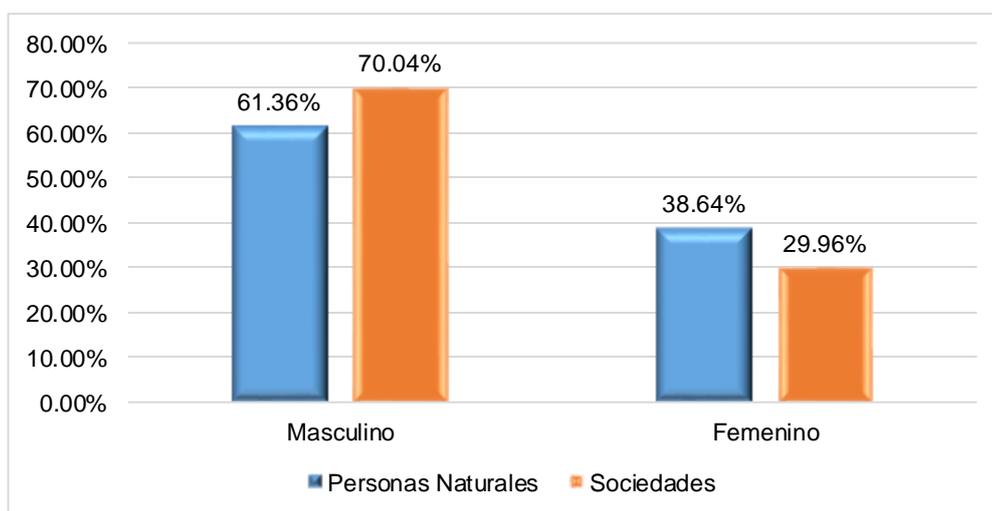


Gráfico 3.2. Género según tipo de contribuyente
Fuente: SRI (2016). Base de datos RUC, corte 30 de noviembre de 2016.
Elaboración: La autora

Ahora bien, es importante analizar las variables como tipo de contribuyente, clase de contribuyente y años de permanencia en el mercado. En primera instancia al observar la tabla 3.3 se evidencia que la gran mayoría de los contribuyentes han permanecido en el mercado ejerciendo sus actividades económicas entre uno a diez años. Sin embargo cabe preguntarse ¿Qué tipo de contribuyente permanece más tiempo en el mercado?, el gráfico 3.2 responde a esta pregunta, muestra que las sociedades tienden a permanecer más tiempo en el mercado. Inclusive hay sociedades que sobrepasan los 80 años de antigüedad, mientras que las personas naturales no sobrepasan los 50 años de antigüedad. En este sentido, el simple hecho de que todas las sociedades estén obligadas a llevar contabilidad y deban cumplir con más obligaciones tributarias hace que las sociedades se constituyan con bases sólidas y con propósitos a largo plazo.

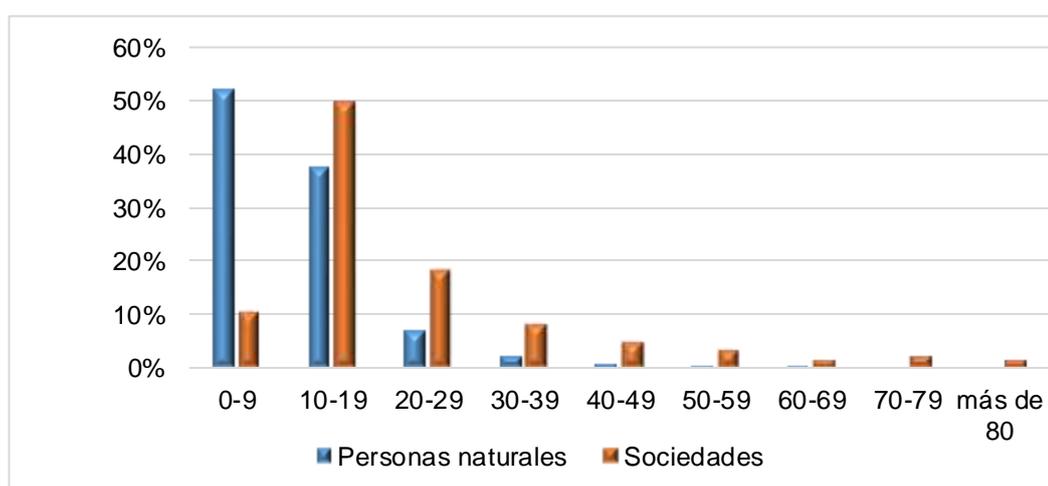


Gráfico 3.3. Tipo de contribuyentes según años de permanencia en el mercado.

Fuente: SRI (2016). Base de datos RUC, corte 30 de noviembre de 2016.

Elaboración: La autora

La Tabla 3.2 incluye la variable “clase de contribuyente”, en donde se evidencia que las sociedades denominadas como contribuyentes especiales son aquellas que permanecen más tiempo en el mercado. Esto se debe a que las sociedades con esta denominación tienen volúmenes grandes de transacciones y/o representan a sectores estratégicos de la economía según lo califica la administración tributaria de la localidad.

Tabla 3.2. Años de permanencia en el mercado según tipo y clase de contribuyente

Años en mercado	Personas naturales			Total PN		Sociedades		Total S		Total general	
	Esp.	Otros	RISE	#	%	Esp.	Otros	#	%	#	%
0-9		6,541	2,772	9,313	52.3%	7	129	136	10.3%	9,449	49.4%
10-19	3	6,106	604	6,713	37.7%	60	599	659	49.7%	7,372	38.5%
20-29	5	1,149	116	1,270	7.13%	62	179	241	18.2%	1,511	7.89%

30-39	2	356	22	380	2.13%	33	77	110	8.30%	490	2.56%
40-49		112	11	123	0.69%	28	37	65	4.91%	188	0.98%
50-59		17	1	18	0.10%	26	20	46	3.47%	64	0.33%
60-69		1		1	0.01%	6	13	19	1.43%	20	0.10%
70-79					0.00%	9	20	29	2.19%	29	0.15%
80-89					0.00%	4		4	0.30%	4	0.02%
90-99					0.00%	1	3	4	0.30%	4	0.02%
00-109					0.00%	2		2	0.15%	2	0.01%
10-119			1	1	0.01%	4	6	10	0.75%	11	0.06%
Total gen.	10	14,282	3,527	17,819	100%	242	1,083	1325	100%	19,144	100%

Fuente: SRI (2016). Base de datos RUC, corte 30 de noviembre de 2016.

Elaboración: La autora.

A saber, existen tanto contribuyentes obligados como no obligados a llevar contabilidad. Solamente el 11.92% de los contribuyentes sí están obligados a llevar contabilidad, mientras que el 88% no lo está. Dentro de los obligados están tanto personas naturales como sociedades, mientras que dentro de los no obligados están personas naturales y contribuyentes RISE.

El gráfico 3.4 muestra que casi el 80% de los contribuyentes se encuentran en la clase “Otros”, 18.42% son contribuyentes RISE y únicamente el 1.32% son especiales. Del total de contribuyentes clasificados como “Otros” aproximadamente el 70% no está obligado a llevar contabilidad mientras que el porcentaje restantes si lo está, en este último se encuentran todas las sociedades sin calificación de especiales y personas naturales que por su nivel de ingresos, gastos o capital neto han sido obligados a llevar contabilidad.

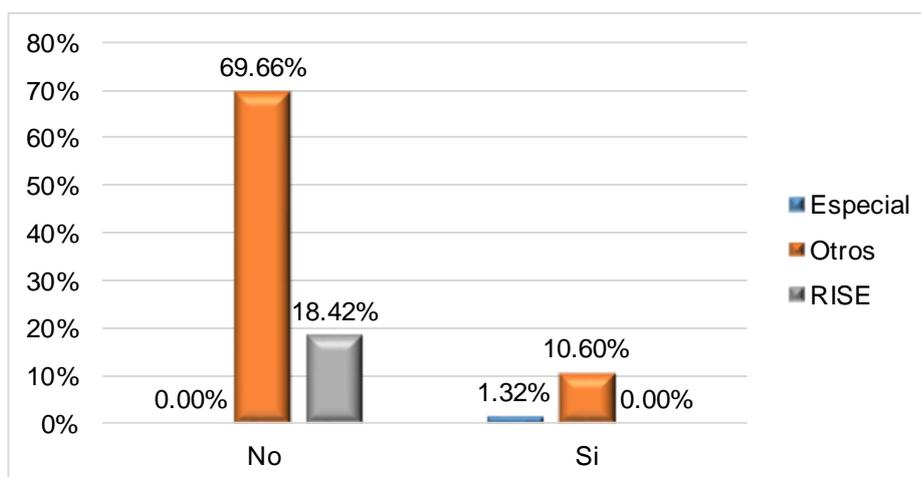


Gráfico 3.4. Clase de contribuyentes según su obligatoriedad contable.

Fuente: SRI (2016). Base de datos RUC, corte 30 de noviembre de 2016.

Elaboración: La autora

Los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad predominan en cantidad. Por otro lado, según la tabla 3.3 los contribuyentes calificados como personas naturales son quienes ocupan mayor presencia en las actividades económicas de la provincia, ya que el 93.08% son personas naturales y solamente el 6.92% son sociedades. Es importante observar que los contribuyentes especiales en su mayoría son sociedades, pero como caso particular existen en la provincia diez que son personas naturales.

Tabla 3.3. Tipo de contribuyente, clase de contribuyente y obligatoriedad contable.

Obligado	Personas naturales			Total PN		Sociedades		Total Soc.		Total general	
	Esp.	Otros	RISE	#	%	Esp.	Otros	#	%	#	%
No		13,335	3,527	16,862	94.63%					16,862	88.08%
Si	10	947		957	5.37%	242	1,083	1,325	100%	2,282	11.92%
Total general	10	14,282	3,527	17,819	100%	242	1,083	1,325	100%	19,144	100%

Fuente: SRI (2016). Base de datos RUC, corte 30 de noviembre de 2016.

Elaboración: La autora.

A continuación se analiza la relación entre la obligatoriedad de los contribuyentes a llevar contabilidad respecto a la actividad económica a la que se desempeñan. Al observar el gráfico 3.5 se puede apreciar que cerca de la cuarta parte de los contribuyentes no obligados se dedican al comercio al por mayor y al por menor (G) seguido de las actividades profesionales, científicas y técnicas (M), y el transporte y almacenamiento (H). En el caso de los obligados, la actividad económica predominante es la misma que los no obligados, sin embargo en este grupo la segunda actividad más común es otros servicios (S). Por lo tanto, no se evidencia una diferencia significativa entre los obligados y no obligados a llevar contabilidad respecto a su actividad económica.

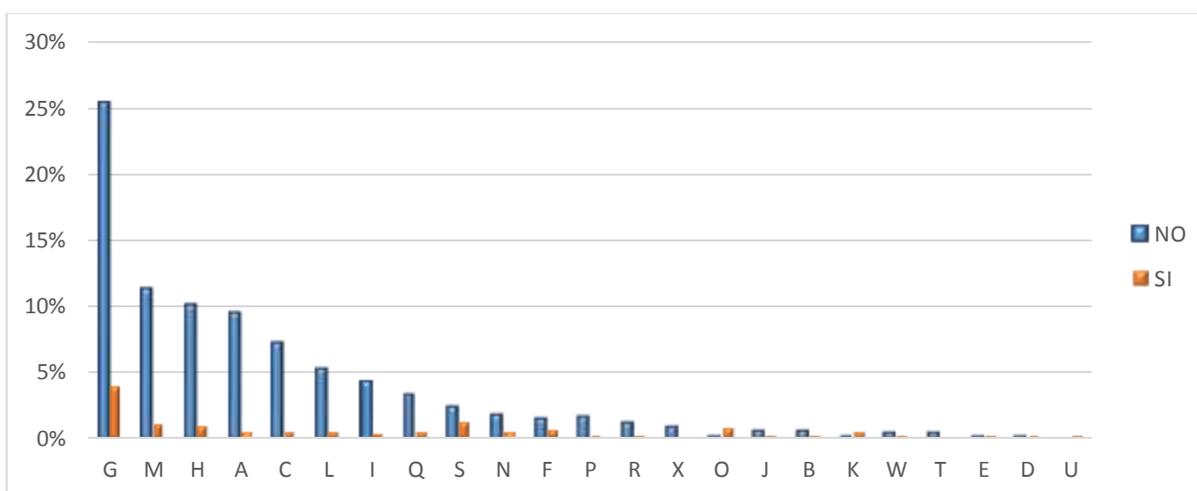


Gráfico 3.5. Obligación de los contribuyentes según su actividad económica (CIU).

Fuente: SRI (2016). Base de datos RUC, corte 30 de noviembre de 2016.

Elaboración: La autora

Por otro lado, analizando la variable “tipo de contribuyente” respecto a las actividades económicas, en el gráfico 3.6 se puede apreciar que la actividad predominante para las personas naturales es comercio al por mayor y menor (G), en cambio para las sociedades es otros servicios (S).

El gráfico 3.6 muestra claramente que las actividades principales de las personas naturales son: comercio al por mayor y menor (G) con el 30.21%, seguido de actividades profesionales, científicas y técnicas (M) con el 13.27% y transporte y almacenamiento (H) con el 11,25%, mientras que las actividades principales de las sociedades son: otros servicios (S) con el 16.15%, comercio al por mayor y menor (G) con el 15,98%, y administración pública y defensa (O) con el 11,84%.

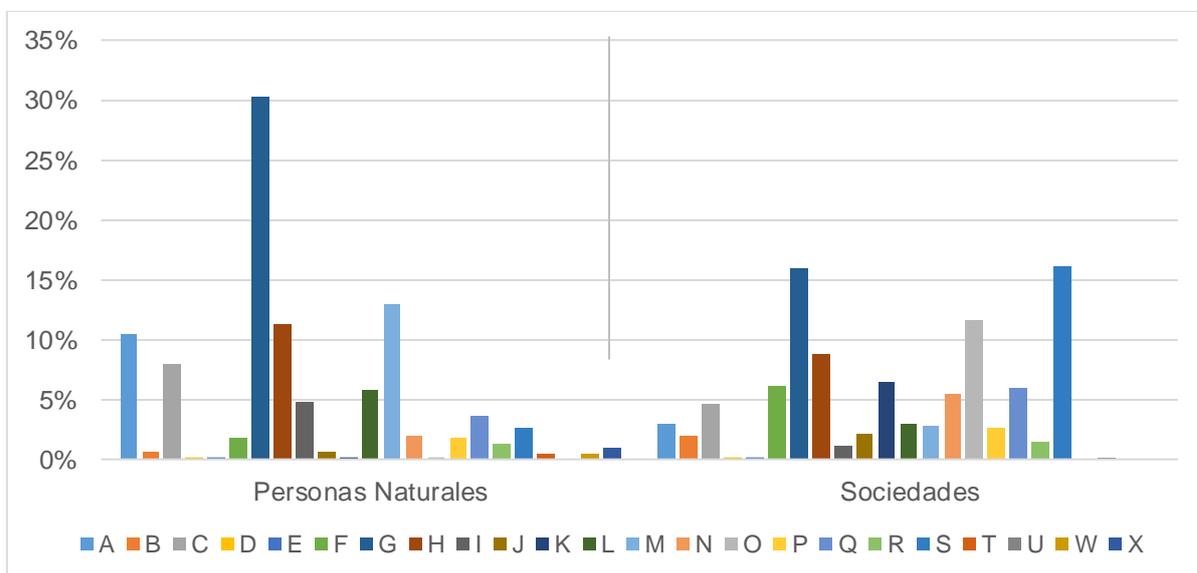


Gráfico 3.6. Tipo de contribuyentes según su actividad económica (CIU).
Fuente: SRI (2016). Base de datos RUC, corte 30 de noviembre de 2016.
Elaboración: La autora

A pesar de que en las sociedades el comercio al por mayor y menor (G) no es la actividad con mayor peso, sí lo es en la provincia de Loja. Por lo cual se hace una comparación de las tres divisiones dentro de la sección (G). Estas son: comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (G45), comercio al por mayor, excepto el de vehículos auto motores y motocicletas (G46), y comercio al por menor, excepto el de vehículos auto motores y motocicletas (G47).

En el gráfico 3.7 se puede observar que en las personas naturales predomina el comercio al por menor, a diferencia de las sociedades en las cuales predominar el comercio al por mayor que no tiene que ver con vehículos auto motores y motocicletas.

El comercio y reparación de vehículos auto motores y motocicletas tiene un menor peso tanto en personas naturales como en sociedad, sin embargo si se compara entre el tipo de contribuyente, las sociedades se dedican más a este tipo de actividades que las personas naturales.

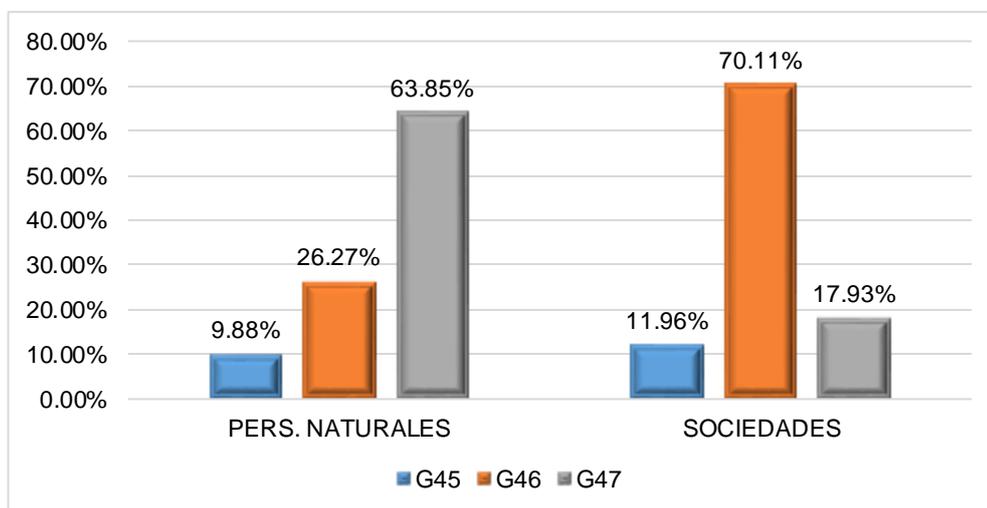


Gráfico 3.7. Tipo de contribuyentes según actividad económica (G).
Fuente: SRI (2016). Base de datos RUC, corte 30 de noviembre de 2016.
Elaboración: La autora

Por último se establece una relación entre las variables “tipo de contribuyente” y “número de establecimientos”. La tabla 3.4 muestra una clara evidencia de que las sociedades presentan mayor número de establecimientos llegando a más de 100 establecimientos en 30 sociedades, mientras que las personas naturales no pasan de 20 establecimientos, pues casi la totalidad de personas naturales tienen entre 1 a 10 establecimientos.

Una de las razones por las cuales las sociedades tienen mayor número de establecimientos es que las sociedades al conformarse con varios socios con intereses comunes tienen mayores posibilidades de expandir el negocio. A menudo es necesario grandes cantidades de inversión que una sola persona no puede solventar en la mayoría de los casos, además del arduo trabajo incurrido y de las responsabilidades que pueden ser compartidas.

Tabla 3.4. Tipo de contribuyente según número de establecimientos.

Establecimientos	Personas naturales		Sociedades		Total general	
	#	%	#	%	#	%
1-10	17,814	99.97%	1,143	86.26%	18,957	99.02%
11-20	5	0.03%	78	5.89%	83	0.43%
21-30			36	2.72%	36	0.19%
31-40			12	0.91%	12	0.06%
41-50			6	0.45%	6	0.03%
51-60			3	0.23%	3	0.02%

61-70			8	0.60%	8	0.04%
71-80			1	0.08%	1	0.01%
81-90			5	0.38%	5	0.03%
91-100			3	0.23%	3	0.02%
más de 100			30	2.26%	30	0.16%
Total general	17,819	100.00%	1,325	100.00%	19,144	100.00%

Fuente: SRI (2016). Base de datos RUC, corte 30 de noviembre de 2016.

Elaboración: La autora.

3.2. Determinación de la brecha de inscripción de la provincia de Loja

En el Ecuador una de las principales fuentes de ingresos para es la recaudación fiscal, es por ello que la evasión de impuestos perjudica significativamente a la economía del país. Por consiguiente, en el presente apartado resulta importante determinar la brecha de evasión fiscal.

Uno de los métodos más usados para medir la brecha de evasión de fiscal es por medio de la brecha de inscripción, la cual se define como el cociente entre el número de contribuyentes en estado activo para la población económicamente activa (PEA). (Pecho, Peláez y Sánchez, 2012). Así:

$$\text{Brecha de inscripción} = \frac{\text{Contribuyentes en estado activo}}{\text{PEA}} \quad (1)$$

Para obtener la brecha de inscripción en términos porcentuales la ecuación (1) se modifica de la siguiente manera:

$$\text{Brecha de inscripción} = \frac{\text{Contribuyentes en estado activo}}{\text{PEA}} \times 100\% \quad (2)$$

La población económicamente activa es toda aquella población entre 15 y 65 años de edad que tiene trabajo o está en busca de uno. Es por ello que a este tipo de población se la ha catalogado como contribuyentes potenciales, es decir todas aquellas personas que están en capacidad de obtener un RUC para desempeñar alguna actividad económica.

Según las proyecciones del INEC (2016) la población total de la provincia de Loja para el año 2016 asciende a 500.794 habitantes, y según la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (2016) se estima que para la provincia de Loja la PEA para el año 2016 representa el 48,12% de la población total, es decir 241.003 habitantes. En base a estos datos y al número de contribuyentes inscritos en el RUC del SRI a continuación se determina la brecha de inscripción para la provincia de Loja:

$$\textit{Brecha de inscripción Loja} = \frac{19,144}{241,003} \times 100\%$$

$$\textit{Brecha de inscripción Loja} = 0.0794 \times 100\%$$

$$\textit{Brecha de inscripción Loja} = 7.94\%$$

La brecha de inscripción para la provincia de Loja es de 7.94% de la PEA. Solamente el 7.94% de la PEA se encuentra con RUC activo. Estos resultados indican que 1 de cada 10 personas en capacidad de trabajar y están dispuestas a hacerlo se inscribe en el RUC para realizar una actividad económica de manera independiente.

Sin embargo, no se podría afirmar en ningún momento que el 92.06% de la PEA que no tiene un RUC activo está evadiendo impuestos, ya que existen personas que trabajan bajo relación de dependencia, o simplemente están desempleados y no han decidido aún trabajar de manera independiente. Pero no hay que dejar de lado que dentro de este grupo también se encuentran aquellos que sí están evadiendo impuestos al ejercer una actividad económica de manera independiente sin emitir ninguna clase de comprobante de venta y sin declarar impuestos, generalmente este grupo se caracteriza por ser vendedores informales.

CONCLUSIONES

- Las principales variables que determinan la inscripción de los contribuyentes de la provincia de Loja en el RUC son: actividad económica, tipo de contribuyente, cantón y sexo. La actividad económica más frecuente en los contribuyentes es el comercio al mayor y menor (G) la cual representa el 29.31% de los contribuyentes activos. El tipo de contribuyente más usual en el RUC son las personas naturales las cuales representan el 93.08% de los contribuyentes, y solamente el 6.92% son sociedades, sin embargo son las sociedades quienes tienen mayor permanencia en el mercado.
- Dentro de los resultados más relevantes se tiene que, 1 de los 16 cantones de la provincia de Loja concentra el 65.64% de los contribuyentes, este es el cantón de Loja, dentro del cual predominan las parroquias urbanas con el 95% y únicamente el 5% son de parroquias rurales. Por otro lado se evidencia que el sexo predominante en los contribuyentes es el masculino, ya que 6 de cada 10 contribuyentes inscritos en el RUC son hombres. El mismo resultado se tiene con las personas naturales, mas no sucede lo mismo con las sociedades, ya que esta diferencia aumenta, pues 7 de cada 10 representantes legales de sociedades son de sexo masculino y únicamente 3 son de sexo femenino.
- La brecha de inscripción para la provincia de Loja es de 7.94%. Esta brecha representa el 7.94% de la población económicamente activa (PEA) de la provincia. Por consiguiente, este indicador da una clara evidencia de que la recaudación tributaria derivada de la inscripción al RUC es baja para la provincia de Loja.
- Dentro de la población no inscrita en el RUC están quienes trabajan bajo relación de dependencia, desempleados e informales, en este tercer grupo hay que poner énfasis para evitar evasión fiscal. Los vendedores informales no declaran sus ingresos y por ende no pagan impuestos derivados de ello, esto se debe a razones como: bajo nivel de educación (rusticidad) con lo cual personas por ignorancia en el ámbito tributario no declaran sus ingresos; y evasión, aquellas personas que aun teniendo conocimiento no se inscriben en el RUC para evitar el pago de impuestos y obligaciones que esto implica.
- El Ecuador es uno de los cinco países en América Latina con mayor dependencia de los ingresos fiscales. La recaudación fiscal va aumentando con el pasar de los años, tendiendo a aumentar a futuro. .Aproximadamente la quinta parte del Producto Interno

Bruto (PIB) proviene de impuestos, especialmente del impuesto indirecto IVA. Casi el 50% de los ingresos fiscales proviene de este tipo de impuesto. Es así que, si aumentan puntos porcentuales del IVA (actualmente 12%) va a aumentar significativamente la recaudación fiscal del país y viceversa. He ahí su importancia para la economía del país.

- En el Ecuador el contexto tributario se basa en la recaudación de impuestos tanto directos e indirectos. Impuestos directos aplicados a la capacidad económica del contribuyente e impuestos indirectos aplicados sobre los productos y transacciones. La recaudación de estos impuestos se destina a cubrir el gasto público de la sociedad ecuatoriana. El país mediante la Administración Tributaria “Servicio de Rentas Internas (SRI)” procura evitar la evasión y elusión fiscal, para ello ha implantado deberes y obligaciones que los contribuyentes deben cumplir de acuerdo al tipo de contribuyente: personas naturales o sociedad, y al tipo de régimen al cual pertenecen: general o simplificado (RISE):

RECOMENDACIONES

- Incentivar a los contribuyentes mediante premios, bonos, o descuentos por estar al día con sus obligaciones tributarias. Se podría hacer un sondeo anual que permita determinar a los contribuyentes que cumplen responsablemente con el pago de tributos. Al mismo tiempo concientizarlos dándoles a conocer que la recaudación de sus impuestos ha servido para cubrir gastos públicos en beneficio de los ecuatorianos.
- Recomendaría a la administración tributaria llegar a las personas con menor instrucción formal, a personas que se asientan en los sectores rurales de la provincia, ya que por lo general desconocen del sistema tributario. Brindarles asistencia, recaudar todas las inquietudes y problemas que estas personas tienen respecto a su no cumplimiento con el primer deber formal que es inscribirse en el RUC. De esta manera se podría persuadir a las personas para que declaren sus ingresos y con ello reducir la evasión fiscal.
- Se debería fomentar aún más la cultura tributaria en el país a través de la promoción de programas de capacitaciones gratuitas, talleres, y campañas de educación tributaria, en especial a los nuevos contribuyentes. Si bien es cierto ya existen programas de capacitación, éstos son desconocidos por los ciudadanos. En estos programas se debe dar a conocer no sólo las obligaciones que deben cumplir los contribuyentes sino también los beneficios que pueden tener de acuerdo a la actividad económica que realizan.
- Es importante que para futuros trabajos no sólo se caracterice a los contribuyentes, sino también se manejen montos de recaudación para poder dimensionar cuál es la contribución de cada provincia en el ingreso nacional vía tributos, cuál es el peso de cada impuesto en la recaudación fiscal, qué sector aporta más a la economía ecuatoriana, entre otros aspectos derivados.

BIBLIOGRAFÍA

- Andes. (2013). El kichwa se confunde con el castellano en los pueblos indígenas del sur del Ecuador. Recuperado de <https://www.andes.info.ec/es/noticias/sociedad/1/kichwa-confunde-castellano-pueblos-indigenas-sur-ecuador>
- Artana, D., y Auguste, S. (2011). Informalidad, productividad y crecimiento: Propuesta metodológica basada en censos industriales. Inter-American Development Bank.
- Celi, L., y Pastuizaca, M. (2007). Análisis Técnico del Incumplimiento Tributario durante el año 2006: No Entrega de Comprobantes de Venta y Evasión Tributaria por parte de Contribuyentes que Ejercen Actividad Económica en la ciudad de Cuenca.
- Código Tributario. (2014). Quito: Asamblea Nacional.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. (2016). *Estadísticas e Indicadores*. Recuperado de http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/WEB_CEPALSTAT/estadisticasIndicadores.asp?idioma=e
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. (2012). Estadísticas de Finanzas Públicas: Ingresos tributarios. Gobierno Central. Recuperado de http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/WEB_CEPALSTAT/estadisticasIndicadores.asp?idioma=e
- Educaconta. (2016). *Impuestos, tasas, contribuciones especiales, conceptualización*. Recuperado de <http://www.educaconta.com/2014/11/impuestos-tasas-contribuciones.html>.
- Enríquez, C. (2014). OIT: *La informalidad laboral en la región es de las más altas del mundo*. Recuperado de http://www.elcomercio.com/app_public_pro.php/actualidad/oit-informalidad-laboral-ecuador.html.
- Fernández de Buján, A. (2009). *Ius fiscale: instrumentos de política financiera y principios informadores del sistema tributario romano*.
- Gómez, J. (2006). Evolución y situación tributaria actual en América Latina: una serie de temas para la discusión. En: *Tributación en América Latina: en busca de una nueva agenda de reformas-LC/G. 2324-P-2006-p. 39-130*.
- Gómez, J., y Martner, R. (2010). *América Latina: panorama global de su sistema tributario y principales temas de política. Gobernanza democrática y fiscalidad*. Madrid Editorial: Tecnos.

- Gómez, J., y O'Farrell, J. (2009). La economía política de la política tributaria en América Latina. Versión preliminar, 21.
- González, D. (2006). Regímenes especiales de tributación para pequeños contribuyentes en América Latina: Inter-American Development Bank.
- Granda, M., y Zambrano, C. (2012). ¿ Es sostenible el régimen impositivo simplificado ecuatoriano?. Inter-American Development Bank.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2010). Base de datos – Censo de Población y Vivienda. Recuperado de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/base-de-datos-censo-de-poblacion-y-vivienda/>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2012). Banco de información. Recuperado de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/banco-de-informacion/>
- Ley de Régimen Tributario Interno. (2014). Recuperado de <http://descargas.sri.gov.ec/download/pdf/leytribint.pdf>.
- Ley del Registro Único de Contribuyentes. (2016). Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/c18a2643-5225-4bc8-aad4-91f3915854d3/160520+Ley+del+RUC.pdf>
- Líderes, (2015). La informalidad laboral, una condición arraigada en Ecuador. Recuperado de <http://www.revistalideres.ec/lideres/informalidad-laboral-condicion-ecuador.html>.
- Mahon, J. (1997). "Tax reform and its determinants in Latin America, 1977-94: implications for theories of state development" Prepared for delivery at the 1997 meeting of the Latin American Studies Association, Continental Plaza Hotel, Guadalajara, Mexico, April 17-19, 1997.
- Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad. (2011). Agenda para la. Transformación productiva Territorial Loja.
- Naciones Unidas. (2005). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), Revisión 3.1. Recuperado de https://unstats.un.org/unsd/publication/seriesm/seriesm_4rev3_1s.pdf

- Naciones Unidas. (2005). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), Revisión 4. Recuperado de https://unstats.un.org/unsd/publication/seriesm/seriesm_4rev4s.pdf
- Pecho, M., Peláez, F., & Sánchez, J. (2012). Estimación del incumplimiento tributario en América Latina: 2000-2010. Documento de trabajo, 3.
- Pérez, T. (2007). La Institucionalización del Servicio de Rentas Internas: Proyecciones y perspectivas.
- Ramón, M. (2012). Dinámica poblacional comparativa de la provincia de Loja. I. Universidad Técnica Particular de Loja. Instituto de Investigaciones Económicas (Informe de Coyuntura Económica, 9).
- Servicio de Rentas Internas. (2016). Base de datos RUC. Recuperado de sri.gob.ec.
- Servicio de Rentas Internas. (2016). Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000509. Recuperado de <file:///C:/Users/Paula/Downloads/Resoluci%C3%B3n%20Tabla%20RISE%202017-2019%20-%20Registro%20Oficial.pdf>
- Términos Financieros. (2016). Definición de contribuyente. Recuperado de <http://www.terminosfinancieros.com.ar/definicion-contribuyente-37>
- Tokman, V. E., Maloney, W. F., Sérúzier, M., Negrete, R., & Núñez, F. J. M. (2011). Informalidad en América Latina: balance y perspectivas de políticas 16.

ANEXOS

Anexo 1. Cuotas RISE actualizadas al 30 de noviembre 2016

ACTIVIDADES DE COMERCIO					
CATEGORÍA	INTERVALOS DE INGRESOS				CUOTA MENSUAL
	ANUALES		MENSUAL PROMEDIO		
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
1	0	5.000	0	417	1,43
2	5.000	10.000	417	833	4,29
3	10.000	20.000	833	1.667	8,59
4	20.000	30.000	1.667	2.500	15,74
5	30.000	40.000	2.500	3.333	21,48
6	40.000	50.000	3.333	4.167	28,62
7	50.000	60.000	4.167	5.000	37,21

ACTIVIDADES DE SERVICIOS					
CATEGORÍA	INTERVALOS DE INGRESOS				CUOTA MENSUAL
	ANUALES		MENSUAL PROMEDIO		
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
1	0	5.000	0	417	4,29
2	5.000	10.000	417	833	22,90
3	10.000	20.000	833	1.667	45,80
4	20.000	30.000	1.667	2.500	85,87
5	30.000	40.000	2.500	3.333	130,24
6	40.000	50.000	3.333	4.167	187,49
7	50.000	60.000	4.167	5.000	257,62

ACTIVIDADES DE MANUFACTURA					
CATEGORÍA	INTERVALOS DE INGRESOS				CUOTA MENSUAL
	ANUALES		MENSUAL PROMEDIO		
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
1	0	5.000	0	417	1,43
2	5.000	10.000	417	833	7,17
3	10.000	20.000	833	1.667	14,31
4	20.000	30.000	1.667	2.500	25,77
5	30.000	40.000	2.500	3.333	35,79
6	40.000	50.000	3.333	4.167	45,80
7	50.000	60.000	4.167	5.000	64,41

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN					
CATEGORÍA	INTERVALOS DE INGRESOS				CUOTA MENSUAL
	ANUALES		MENSUAL PROMEDIO		
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
1	0	5.000	0	417	4,29
2	5.000	10.000	417	833	15,74
3	10.000	20.000	833	1.667	32,92
4	20.000	30.000	1.667	2.500	61,54
5	30.000	40.000	2.500	3.333	87,31
6	40.000	50.000	3.333	4.167	135,97
7	50.000	60.000	4.167	5.000	193,22

HOTELES Y RESTAURANTES					
CATEGORÍA	INTERVALOS DE INGRESOS				CUOTA MENSUAL
	ANUALES		MENSUAL PROMEDIO		
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
1	0	5.000	0	417	7,17
2	5.000	10.000	417	833	27,19
3	10.000	20.000	833	1.667	54,39
4	20.000	30.000	1.667	2.500	94,46
5	30.000	40.000	2.500	3.333	150,28
6	40.000	50.000	3.333	4.167	206,10
7	50.000	60.000	4.167	5.000	260,48

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE					
CATEGORÍA	INTERVALOS DE INGRESOS				CUOTA MENSUAL
	ANUALES		MENSUAL PROMEDIO		
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
1	0	5.000	0	417	1,43
2	5.000	10.000	417	833	2,86
3	10.000	20.000	833	1.667	4,29
4	20.000	30.000	1.667	2.500	5,72
5	30.000	40.000	2.500	3.333	18,60
6	40.000	50.000	3.333	4.167	38,64
7	50.000	60.000	4.167	5.000	70,13

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS					
CATEGORÍA	INTERVALOS DE INGRESOS				CUOTA MENSUAL
	ANUALES		MENSUAL PROMEDIO		
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
1	0	5.000	0	417	1,43
2	5.000	10.000	417	833	2,86
3	10.000	20.000	833	1.667	4,29
4	20.000	30.000	1.667	2.500	7,17
5	30.000	40.000	2.500	3.333	11,45
6	40.000	50.000	3.333	4.167	17,17
7	50.000	60.000	4.167	5.000	21,48

ACTIVIDADES DE MINAS Y CANTERAS					
CATEGORÍA	INTERVALOS DE INGRESOS				CUOTA MENSUAL
	ANUALES		MENSUAL PROMEDIO		
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
1	0	5.000	0	417	1,43
2	5.000	10.000	417	833	2,86
3	10.000	20.000	833	1.667	4,29
4	20.000	30.000	1.667	2.500	7,17
5	30.000	40.000	2.500	3.333	11,45
6	40.000	50.000	3.333	4.167	17,17
7	50.000	60.000	4.167	5.000	21,48

Fuente: SRI (2016). *Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000509*. Recuperado de file:///C:/Users/Paula/Downloads/Resoluci%C3%B3n%20Tabla%20RISE%202017-2019%20-%20Registro%20Oficial.pdf

Anexo 2. Plazos de presentación de las principales obligaciones tributarias.

Plazos de presentación /Formulario

Obligación Tributaria	Periodicidad	P. Jurídicas	P.N.O.C	P.N.N.O.C
Impuesto a la renta	anual	abril/form.101	marzo/form. 102	marzo/form. 102A
Anexo RDEP	anual	enero/form. 107	enero/form. 107	enero/form. 107
Anexo ADI	anual	mayo	mayo	N/A
Anexo de accionistas	anual	febrero	N/A	N/A
Anexo de GP.	anual	N/A	febrero	febrero
IVA	mensual	form. 104	form. 104	form. 104A
Retenciones de renta	mensual	form. 103	form. 103	N/A
ATS	mensual	-	-	N/A

Elaboración: La autora